

ACTA N.º 1517
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
76ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 28 DE MARZO DE 2019
PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el jueves veintiocho de marzo de dos mil diecinueve; el acto comenzó a las veinte horas y cuatro minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	GALLARDO, Washington
AMBROA, Ricardo	GENTILE, Francisco
BENTOS, Pablo	GÓMEZ INDARTE, Gabriela
CASTAGNIN, Walter	LEITES, Libia
CIRÉ, Roberto	MARTÍNEZ, Ángel
COLACCE, Alejandro	PIZZORNO, Javier
DIGHIERO, Jorge	QUEQUÍN, Edgardo
FERNÁNDEZ, Silvia	VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

MEDINA, Raquel	MARTÍNEZ, Carmencita
RIVAS, Eduardo	MENDIETA, Beder
BENÍTEZ, Daniel	CABALLERO, Guadalupe
CABILLÓN, Rosanna	PAREDES, Carlos
CÁNOVAS, Julia	BIGLIERI, Humberto
ARRIGONI, Sergio	DALMÁS, Dino
BARRETO, Patricia	SAN JUAN, Ana María
CRAVEA, Edy	MOREIRA, Mabel
FREITAS, Sonia	BENÍTEZ, Nair
RUIZ DÍAZ, Cristina	BICA, Verónica
TESKE, Nelda	CASTRILLÓN, Sandra
SOSA, Ángel	MARTINS, Luis
BÁEZ, Juan	LAMAS, Martha
MARTÍNEZ, Williams	CRUZ, Laura
KNIAZEV, Julio	

Fuera de hora: Jorge Genoud, José Illia, Adela Listur, Elsa Ortiz, Miguel Otegui, Ana Rakovsky, Ana Silveira, Francis Soca, Marcelo Tortorella.

FALTARON:

Sin aviso: Braulio Álvarez, Ignacio Ífer, Roque Jesús, Enzo Manfredi, Julio Retamoza.

Con licencia: Hermes Pastorini.

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

Sumario

- 1.º-Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.

Media Hora Previa

- 3.º- Violencia y problemática de consumo de drogas en la educación. Planteo del señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 237.-
- 4.º- Falta de señal de canal 5 en Guichón.- Planteo del señor edil Beder Mendieta. Carpeta 238.-
- 5.º- Día mundial del síndrome de Down (21 de marzo).- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez. Carpeta 239.-
- 6.º- Ajuste del gasto público.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.- Carpeta 240.-
- 7.º- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 2017.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce. Carpeta 241.-
- 8.º- Actividades culturales coordinadas por centros MEC y Dirección de Cultura.- Planteo de la señora edila Julia Cánovas.- Carpeta 242.-
- 9.º- Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Edy Cravea.-

Orden del Día

- 10.º- Acta n.º 1513.- Sesión ordinaria realizada el día 22/02/19.-
- 11.º- Acta n.º 1514.- Sesión extraordinaria realizada el día 28/02/19.-
- 12.º- Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Roque Jesús, referido a «Limpieza de curso de agua» que se ubica en calle Ecuador entre Dr. Roldán y Costa Rica.
- 13.º- Espejitos de colores para la comunidad de San Félix.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.- Cultura, informa: rep. 42158.-
- 14.º- Boca de tormenta obstruida.- Moción del señor edil Williams Martínez.- Obras y Servicios, informa: rep. 42161.-
- 15.º- Bonificación en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección, así como la bonificación de jubilado al padrón urbano n.º 12.267, propiedad de Ángel C. Pintos Castro, desde el Ejercicio 2017 y hasta la finalización de la presente Legislatura.- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: rep. 42162.-
- 16.º- Perros sueltos en la zona de plaza Constitución.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Pésimo estado de higiene del entorno de la plaza de Deportes.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 42163.-

17.º-Canes en la vía pública causan accidentes.- Moción del señor edil Williams Martínez.-
Equinos sueltos en la zona este de la ciudad.- Moción del señor edil Williams Martínez.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: rep. 42164.-

18.º-Estación saludable para Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Luis Suárez.-

Deportes y Juventud, informa: rep. 42166.-

19.º-Violencia en los espectáculos deportivos.- Planteo del señor edil Leandro Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 28/6/18.-

Deportes y Juventud, informa: rep. 42167.-

20.º-Liquidación errónea efectuada al renunciante director de Vivienda de la IDP, ingeniero agrimensor Federico Pollini.- El señor edil Marcelo Tortorella solicita la conformación de una comisión preinvestigadora, al amparo del artículo 129 del Reglamento Interno.-
Investigadora Pollini, informa: rep. 42165.-

21.º-Audiencia pública realizada el día 4/12/18 en el Centro Cultural de Porvenir.- La Intendencia remite material escrito y acta.-

Municipio de Tambores.- Remite documentación referida a audiencia pública de dicho municipio, correspondiente al año 2018.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 42168.-

22.º-Cursos de electricista o carpintería para el este del departamento.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira y Adela Listur.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 42169.-

23.º-Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.-

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: rep. 42170.-

24.º-Cesión en comodato por el término de treinta (30) años, una fracción de 1846 metros, del padrón n.º 804, a favor de ANEP para la construcción de un polideportivo en la modalidad de construcción por participación público-privada.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: rep. 42171.-

25.º-Aero Club Paysandú.- Solicita se declare de interés departamental el Festival Aeronáutico a realizarse desde el 18 al 21 de abril próximo, en el marco de la 54.ª Semana de la Cerveza de Paysandú.

26.º-Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Francisco Gentile sustituye al exedil Juan Laxalte, en la Comisión de Hacienda y Cuentas.-

27.º-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que la nueva coordinadora es la señora edila Ana Silveira.-

28.º-Mala señal de internet en pueblo Porvenir.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-

Obras y Servicios, informa: rep. 42160.-

- 29.º-Que los habitantes de los barrios Jardines del Hipódromo y Río Uruguay puedan acceder a la propiedad de sus viviendas.- Planteamiento del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 23/07/15.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 42172.-
- 30.º-Títulos de terrenos para familias.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.-
Legislación y Apelaciones, informa: rep. 42173.-
- 31.º-Texto ordenado del Sucive 2019.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar el mismo.-
Tránsito, Transporte y Nomenclátor y Hacienda y Cuentas, informan: en mayoría rep. 42179.-
En minoría: verbal en sala.-

A) Comunicaciones

- 32.º-Licencia en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social desde el 8/2/19 al 31/3/19.- La solicita el señor edil Hermes Pastorini, actuando en su lugar el señor edil Mauro Valiente. Carpeta 174.-
- 33.º-Licencia desde el 18/3/19 al 30/4/19 en la Comisión de Presupuesto.- La solicita el señor edil Ricardo Ambroa, sustituyéndolo el señor edil Jorge Dighiero. Carpeta 183.-
- 34.º-Junta Electoral.- Comunica nuevas autoridades de la Oficina Electoral Departamental. Carpeta 181.-
- 35.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera referida a deficitario manejo de residuos hospitalarios en policlínicas de diversas localidades. Carpeta 175.-
- 36.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera referida a que se presentan obras sin culminar en la ampliación edilicia realizada en la escuela n.º 25 de la localidad de San Félix. Carpeta 176.-
- 37.º- Cámara de Representantes.- Remite palabras de la señora representante Catalina Correa, por las que exhorta a eliminar la brecha de género en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Carpeta 184.-
- 38.º-Cámara de Representantes.- Comunica integración de la Mesa del Cuerpo para el Quinto Período de la XLVIII Legislatura. Carpeta 195.-
- 39.º-Actas de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles en las ciudades de Colonia del Sacramento (9/2/19) y Artigas (16/3/19).-

B) Asuntos entrados

- 40.º-Centro Hípico Sanducero.- Solicita se declare de interés departamental la 28.ª edición de Criollas de Paysandú, a realizarse los días 19, 20 y 21/4/19 en el predio de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú.- Carpeta 211.-
- 41.º-Declaración de interés departamental 140 años de fundación de la escuela n.º 13 "República Argentina", 1879 -4 de junio- 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta 216.-

- 42.º-Declarar de interés departamental la campaña proestatua de Eduardo Franco.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti. Carpeta 223.-
- 43.º-Badén en Casa Blanca sin terminar.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero. Carpeta 185.-
- 44.º- Marcar nuevamente en las calzadas las señales de «Ceda el paso», en intersecciones con calles preferenciales.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta 187.-
- 45.º-Otro camino que urge reparar.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta 188.-
- 46.º-Reparación de calle n.º 25 en colonia 19 de Abril.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta 190.-
- 47.º-Construcción de vereda en el Hospital.- Moción de la señora edila Sandra Castrillón. Carpeta 191.-
- 48.º-Garitas de ómnibus en varias zonas de la ciudad.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez. Carpeta 196.-
- 49.º- Reparación de bulevar Artigas.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez. Carpeta 197.-
- 50.º-Calle Venezuela es un lodazal.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins. Carpeta 198.-
- 51.º-Acceso a servicios nacionales en las pequeñas localidades del interior departamental.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta 199.-
- 52.º-Necesidades de Paysandú Wanderers Fútbol Club.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 201.-
- 53.º- Servicio de transporte en Constanca.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 203.-
- 54.º-Así arreglan las calles.- Moción de los señores ediles Alfredo Dolce, Williams Martínez y Guadalupe Caballero. Carpeta 205.-
- 55.º-Calle en la que existía una cantera aún no está habilitada para el paso de maquinaria.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 206.-
- 56.º-Análisis de agua y suelo para la zona de calle Montevideo al sur.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, José Illia y Guadalupe Caballero. Carpeta 207.-
- 57.º-Obras de calidad.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta 209.-
- 58.º-Obras de calidad, procesos de urbanización, quién asume la responsabilidad ante su improvisación, ante el deterioro de las mismas o perjuicios causado a los vecinos.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez. Carpeta 213.-

- 59.º-Exoneración de la entrada al predio ferial.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 214.-
- 60.º-Homenaje a ADAP (Asociación de Atención al Paciente con Alzheimer):- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas. Carpeta 218.-
- 61.º-El barrio «Los olvidados» y la falta de sentido común.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 220.-
- 62.º- Instalación de baños en feria «La Heroica».- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 222.-
- 63.º-Dificultades en los caminos de Cangüé.- Moción del señor edil Jorge Dighiero. Carpeta 224.-
- 64.º-Dificultad para realizar caminatas en el cantero central de avenida Wilson Ferreira Aldunate.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta 226.-
- 65.º-Carteles de ingreso a pueblo Gallinal destrozados.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós. Carpeta 227.-
- 66.º-Desde los más chiquitos a los más grandes, el Gobierno del Frente Amplio ha demostrado que es corrupto.- Moción del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 228.-
- 67.º-Declarar de interés departamental al grupo musical «Agua Clara y Cía».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti. Carpeta 225.-
- 68.º-Urge que se instale un ascensor en la Junta Departamental.- Moción de la señora edila Nelda Teske. Carpeta 186.-
- 69.º-Pueblo Esperanza: obras que ya no pueden esperar más.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta 189.-
- 70.º-Cuando usamos a los funcionarios y los descartamos cuando ya no nos son útiles.- Moción del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 192.-
- 71.º-La semipeatonal de 18 de julio, mejoras urgentes.- Moción de la señora edila Ana María San Juan. Carpeta 194.-
- 72.º-Lomadas para Benito Chain y Setembrino Pereda.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez. Carpeta 200.-
- 73.º-Problematika de los vecinos de calle Costa Rica.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana María San Juan. Carpeta 204.-
- 74.º-Homenaje a “Tito” Margalef mediante la entrega de un trofeo que lleve su nombre al ganador de la etapa de la vuelta ciclista que ingrese a Paysandú.- Moción del señor edil Williams Martínez. Carpeta 215.-
- 75.º-Salsipuedes... un año más...- Moción del señor edil Jorge Genoud. Carpeta 210.-

- 76.º-Posibilidad de inversión en gestión ambiental existe, lo que no hay es voluntad política para ni siquiera estudiar el tema.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, José Díaz y Carlos Balparda. Carpeta 212.-
- 77.º- Solicitud de sesión extraordinaria.- La solicita el señor edil Miguel Otegui, al amparo del Art. 39, inciso 1) del Reglamento Interno.-
- 78.º-Partos programados deben retornar al hospital de Guichón.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta 208.-
- 79.º-¿También en los liceos promociona sus actos el Frente Amplio? Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero. Carpeta 217.-
- 80.º-Alerta ante posibles textos con lenguaje sexista.- Moción de la señora edila Libia Leites. Carpeta 219.-
- 81.º-Y la directora de Cultura ¿dónde está?. Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 221.-
- 82.º-Comunicación inmediata.-
- 83.º-Término de la sesión.-
-

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches, señores ediles, señores funcionarios. Damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

-Aero Club Paysandú.- Solicita se declare de interés departamental el Festival Aeronáutico a realizarse desde el 18 al 21 de abril próximo, en el marco de la 54º Semana de la Cerveza de Paysandú.

-Bancada del Frente Amplio.- Comunica que el señor edil Francisco Gentile sustituye al exedil, señor Juan Laxalte, en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que la nueva coordinadora es la señora edila Ana María Silveira.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se propone pasar estos informes al final del orden del día.

(Se vota).

Mayoría (26 en 27).

Comenzamos con la media hora previa.

MEDIA HORA PREVIA

3.º- VIOLENCIA Y PROBLEMÁTICA DE CONSUMO DE DROGAS EN LA EDUCACIÓN.- Planteo del señor edil Edgardo Quequín.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Hoy nos vamos a referir a la «Violencia y a la problemática del consumo de drogas en la educación». Hace unos días, en UTU sucedió otro hecho como ya ha sucedido en diferentes instituciones educativas. Dos o tres días atrás nos informaron que hubo un incidente: dos jóvenes salían de la UTU peleándose por calle Montecaseros hasta llegar a calle Leandro Gómez. La pelea duró varios minutos, incluso interrumpieron el tránsito. Fue un suceso bastante preocupante para todos los vecinos, pues uno de ellos estaba armado con un elemento cortante casero. Estos hechos se han reiterado en varias oportunidades. Recordamos que a fines del año pasado también hubo un incidente en la UTU, cuando un joven de 15 años amenazó al director y lo mantuvo por varios minutos en su oficina, hasta que fue disuadido por la policía. En ese momento, hubo rotura de vidrios, de puertas y varios incidentes de agresiones en la escuela técnica.

También esta problemática se ha visto en diferentes puntos de toda la república, hemos recibido información sobre la UTU de Lavalleja, de Montevideo, en Libertad, en San José, también, en los últimos meses del año pasado. Este año, en diferentes instituciones a las que concurren chicos de menos edad, también se reitera esa problemática. Estos hechos de agresiones hacia los maestros y hacia los profesores por parte de los padres, han sido públicas en diferentes redes sociales. El sindicato Afutu, en la palabra del señor Nelson Jaurena, ha manifestado que este tipo de agresiones que han sucedido en la educación, en diferentes colegios e instituciones, se debe a la fractura social que existe dentro de la sociedad. En ese sentido, hemos recibido algunas denuncias, incluso del Liceo 1, de nuestra ciudad, donde también se vive alguna problemática de droga. Hay profesores que tienen miedo de denunciar ciertos hechos y actitudes irregulares de algunos jóvenes por temor a alguna represalia que puedan sufrir, porque en Paysandú nos conocemos todos y conocemos cuáles son las direcciones, cuál es el vehículo de cada profesor. Nos han manifestado que es una problemática dentro de las aulas educativas. Sabemos que actualmente la mitad de los niños del Uruguay nacen en contextos críticos. La mayoría de ellos carecen de los servicios básicos de agua o de energía y tampoco viven en una casa digna. O sea que estamos hablando de que el nivel de la educación ha decaído en varios aspectos, pero, por sobre todas las cosas, nos preocupa el departamento de Paysandú. Sinceramente, este problema se viene reiterando; a pesar de que han puesto algunas cámaras, el consumo de droga sigue en los patios, en los baños, en algunos casos los profesores hacen como que no ven. Sabemos que existe una ley que permite al ciudadano a consumir marihuana, pero en los centros de estudios tendría que respetarse. Nos preocupa que no haya forma de controlarlos, o que no se controle. Creo que hay estudiantes que sí van a estudiar, que quieren superarse y que hay profesores que realmente han estudiado para transmitirles todo su conocimiento. Pero deberían tomarse medidas sobre este tema. Existe preocupación no solo en Paysandú sino en varios departamentos, lo sabemos porque hemos estado conversando con otros ediles de diferentes puntos del Uruguay. Lamentablemente, esta problemática se repite a lo largo y ancho del país, por eso queremos dejar sentada esta preocupación que existe en Paysandú.

Por todo lo expuesto, solicito que mis palabras se envíen al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, al Jefe de Policía, y al intendente departamental de Paysandú. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se hará como lo solicita, señor edil.

4.º- FALTA DE SEÑAL DE CANAL 5 EN GUICHÓN.- Planteo del señor edil Beder Mendieta.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Gracias, señor presidente. Una vez más, voy a hablar de la tremenda necesidad que siente buena parte de nuestro departamento: en Guichón, Canal 5 no tiene señal. Hemos presentado varias veces este asunto en la Junta Departamental y no hemos tenido el eco que debió tener. Solo han informado que hay un transmisor dañado, pero solución hasta el momento no hubo ninguna. Es un canal por aire –entiéndase bien–, y significa un perjuicio para la gente más humilde de nuestro interior profundo, que no puede pagar pero tiene derecho a ver televisión. Lo único que pueden ver es Canal 5 que es oficial y es un muy buen canal. En oportunidad de tratarse el tema en esta Junta, la mayoría no nos acompañó y eso que aquí hay ediles de Guichón y Merinos que son muy conocedores de esta realidad. ¿Qué hacen las familias más humildes que no tienen acceso a los canales de aire, ni a internet? No ven nada. Para terminar, es muy lamentable que no puedan ver ni los partidos de fútbol del mundial. Parece una contradicción que cuando hoy en día existe gran preocupación por las familias cuyos hijos necesitan formación cultural que, en Guichón, no accedan a ver Canal 5, que tiene varios programas educativos.

Y la frutilla de la torta es que tampoco aparece más la señal de Canal 10, que se transmitía por alguna repetidora de Young. Esto es muy grave. (Sale el señor edil Ciré). (Entra la señora edila Barreto).

Por lo expuesto, solicito que el tema se radique en la Comisión de Cultura, a los efectos de mantener una entrevista con la Dirección de Canal 5, a la que también yo pueda asistir. Además, solicito que mis palabras se envíen a la señora ministra de Educación y Cultura, al señor intendente departamental, con la intención de que interceda para buscar una solución a este asunto, a los medios de comunicación del departamento, al Municipio de Guichón, a los diputados por el departamento, a la Asociación de Prensa del Uruguay, a presidencia de la república y al directorio de Canal 5. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): El señor edil solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

«RESOLUCIÓN N° 112/2019.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa de sesión del día de la fecha por el señor edil Beder Mendieta, referido a: “Falta de señal de Canal 5 en Guichón”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento, al Municipio de Guichón, a los Representantes Nacionales por el departamento, a la Asociación de la Prensa Uruguaya, a la Presidencia de la República y al Directorio de Canal 5 Sodre, y que además el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, a los efectos de mantener una entrevista con la Dirección de Canal 5».

(Sale la señora edila Alonzo). (Entra el señor edil Kniazev).

5.º- DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN (21 DE MARZO).- Planteo de la señora edila Carmencita Martínez.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir al síndrome de Down. Si se busca la definición, se puede encontrar que «...es un trastorno genético causado por la presencia de una copia extra del cromosoma 21 –o una parte del mismo–, en vez de los dos habituales, por ello se denomina también trisomía del par 21. Se caracteriza por la presencia de un grado variable de discapacidad cognitiva y físicos peculiares que le dan un aspecto reconocible. Debe su nombre a John Down que fue el primero en describir esta alteración genética, en 1866, aunque nunca llegó a descubrir las causas que la producían. En julio de 1958 un joven investigador descubrió que el síndrome es una alteración en el mencionado par de cromosomas». En nuestro país existe la Asociación Down del Uruguay, que expresa: «...el síndrome de Down no es una enfermedad. Tampoco existen grados de este síndrome, pero el efecto que la presencia de esta alteración produce en cada persona es muy variable. Está presente en todas las etnias y en todos los países con una incidencia de una, cada 600 o 700 concepciones. En Uruguay, según el primer relevamiento nacional realizado por la Asociación Down del Uruguay y la OPS-OMS en el año 2000, el total estimado de población con este síndrome era de unas 2.500 personas. En el mundo se estima un total de seis millones de personas. Los cálculos indican que entre el 30 y el 40 por ciento de las personas con discapacidad intelectual tienen síndrome de Down. La esperanza de vida de una persona con este síndrome ha aumentado considerablemente, situándose en la actualidad en torno a los 60 años. Las personas con síndrome de Down muestran algunas características comunes, pero cada individuo es singular, con una apariencia, personalidad y habilidades únicas. Tienen muchos rasgos físicos propios de su familia, además de los característicos de la trisomía y algún grado de discapacidad intelectual. En Paysandú funciona Asdopay, una asociación con un equipo de gente maravillosa que trabaja muchísimo por las personas con este síndrome y cuyo objetivo básico es el apoyo y la orientación a las familias y a las personas con síndrome de Down, procurando contribuir a mejorar su calidad de vida, defender sus derechos para el logro de una plena integración familiar, social, educativa y laboral. En la institución se realizan distintos programas con el apoyo de fisioterapeutas, psicomotricistas, psicólogos, fonoaudiólogos, maestros especiales, que van desde la estimulación oportuna –de 0 a 3 años–, hasta talleres de adultos, buscando la integración educacional –en CAIF, escuelas y liceos–, cultural –talleres de teatro y murga– y laboral –producción de alfajores. Además se realizan eventos y publicaciones de carácter informativo para padres y técnicos.

Este año, la Fundación 21 de Síndrome de Down de Nicaragua ideó la campaña de utilizar medias diferentes. Con dicha campaña se busca visibilizar más el Día del Síndrome de Down. Se quiere mostrar que siempre la diversidad es linda, que todo el mundo se ponga medias desiguales, se saque una foto y la comparta en sus redes sociales, para generar conciencia sobre este síndrome y los mitos del mismo. El lema de la campaña en esta ocasión es «Simboliza la belleza de la diversidad» con la utilización de medias desiguales, llamativas, para acompañar la fecha. Pero más allá de eso, el Gobierno y quienes ocupan cargos de decisión deben fomentar políticas que beneficien e incentiven a las personas que padecen ese síndrome. En primer lugar, la

atención temprana, partiendo del diagnóstico precoz para una correcta estimulación acorde a las necesidades específicas. En segundo lugar, lograr la inclusión educativa de calidad; y, en tercer lugar, generar fuentes de empleo en las que personas con esta discapacidad puedan trabajar, ocupar su tiempo y disminuir la dependencia. Finalmente, se deben generar políticas de integración a la sociedad, es decir, que puedan participar en diversos eventos sociales sin ser discriminados o dejados de lado por su condición.

El 21 de marzo, varios usamos medias disparejas en conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down. Pero esto va más allá de una fecha; la diversidad está en todos nosotros; las oportunidades no son iguales para todos. Bregamos por una sociedad inclusiva, donde todos puedan acceder al mundo educativo, laboral y social.

Solicito que mis palabras se hagan llegar a Asdopay y a los medios de comunicación del Departamento.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

6.º- AJUSTE DEL GASTO PÚBLICO.- Planteo del señor edil Jorge Dighiero.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir al «ajuste del gasto público». Desde hace tiempo estamos preocupados por mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, porque en un período de 14 años de un gobierno de excelencia esta es un área de gestión mejorable. Desde nuestro punto de vista aquí está la explicación de lo que puede ser la contradicción entre los generalizados comentarios diarios y lo que fue el multitudinario respaldo obtenido por nuestra propuesta anteayer en plaza Artigas. Tenemos un Estado que, entre el Gobierno central, sus empresas y los gobiernos departamentales, erogó en 2018 alrededor de U\$S 24.000:000.000, todavía no están las cifras definitivas. El monto erogado nos indica que hay unos U\$S 3.000:000.000 asignados a los gastos de funcionamiento, que es el ítem sobre el cual se debe operar para hacer más eficaz y eficiente el gasto público. A los efectos, en junio de 2016 presentamos una moción que, luego de analizada en comisión, fue elevada por nuestro plenario al Parlamento nacional en la primera quincena de agosto de ese año. Allí solicitamos reintegrar a rentas generales el 20 % de las partidas destinadas a propaganda, difusión, gastos de viaje y viáticos, así como el 10 % de las partidas asignadas a gastos de funcionamiento, exceptuando de esta reducción las compras de alimentos para comedores de asistencia social y medicamentos. Hoy vemos que el Parlamento está considerando mecanismos para racionalizar el gasto público, que apoyamos calurosamente, y queremos, como Junta Departamental, sugerir algunas cosas. Primero, mantener en su totalidad la propuesta de agosto de 2016. Segundo, a partir de 2017 y por tres años, los montos de las jubilaciones, pensiones y/o aquellos obtenidos por retiros que superen en un 25 % el tope máximo del BPS, para este tipo de emolumentos, no recibirán los ajustes anuales; estamos hablando de retribuciones que superen \$124.731,19.

Tercero, que todos los directorios u organismos pluripersonales de dirección del Gobierno central, de todos los poderes del Estado, de los entes, servicios y empresas pluripersonales tengan un solo vehículo a la orden de los mismos con los turnos de conducción necesarios para mantener el servicio las 24 horas. Asimismo, exceptuando los vehículos livianos asignados a seguridad

y salud, ya que la flota liviana del Estado es de 12.000 vehículos, sea reducida a la cuarta parte; históricamente fueron dos mil, que queden cuatro. (Entra el señor edil Genoud). Cuarto, reducir los pases en comisión, que son alrededor de cinco mil, a la cuarta parte. Asimismo, emplear igual criterio para los asesores.

No reiteramos las propuestas que sabemos están en consideración del Parlamento, pero solicitamos que, salvo el numeral 2°, todos se comiencen a ejecutar a partir del segundo semestre de este año y que las economías sean, en principio, dedicadas a abatir el déficit fiscal.

Solicitamos, señor presidente, que se oficie a nuestra coterránea, compañera doctora Cecilia Bottino, presidenta de la Cámara de Diputados, a los medios de prensa locales y nacionales, y que se vote para obtener el apoyo de todos los partidos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción del señor edil Dighiero.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 113/2019.-VISTO el planteo efectuado por el señor edil Ing. Agr. Jorge Dighiero en la media hora previa del día de la fecha referido a: “Ajuste del gasto público”.

CONSIDERANDO que solicita que se remita a la Presidenta de la Cámara de Representantes, Dra. Cecilia Bottino y a los medios de prensa locales y nacionales.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO».

7.º-RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.- Planteo del señor edil Alejandro Colacce.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Colacce.

SR.COLACCE: Gracias, señor presidente. La Resolución 3804/2018 del Tribunal de cuentas, respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Paysandú, correspondiente al ejercicio 2017, vuelve a mostrar una diferencia entre el total disponible, según el estado de movimientos de fondos y valores, y el saldo proporcionado por el sistema contable CEFI; este año, de 454 millones de pesos. Una diferencia en el orden de los 14 millones de dólares para el ejercicio 2017.

En función de la magnitud de la misma, solicitamos en forma urgente la ampliación de información respecto a las explicaciones y motivos de esta significativa, sustancial y llamativa diferencia. La Rendición de cuentas 2016 mostró una diferencia de 79 millones de pesos. Los representantes del Ejecutivo departamental, concretamente la directora general de Administración, explicó en la Comisión de Hacienda: *«Tomamos conocimiento de esa observación y preguntamos a qué se debía o por qué nuestro contador auditor había hecho esta observación»*. Y nos hizo llegar un documento donde detalla o, por lo menos, de donde sacó. En realidad, decía ella, tomó como disponibles conceptos que no están en el cuadro 3.3.6, que es el cuadro de cajas y bancos que nosotros eleváramos para dicha rendición. Como que mezcló muchos conceptos, decía y aclaraba la contadora Patricia Tabárez en la reunión de la Comisión del 11 de junio del 2018. Consultada sobre el tema, y considerando que se vuelve a dar esta diferencia, en este caso por montos muchísimo mayores, que una de las principales funciones de nuestro rol como ediles es la

de aprobar los presupuestos y posterior contralor de su ejecución, la relevancia institucional y funcional para el país del organismo que realiza esta observación y plantea esta diferencia contable, es que solicitamos a través de la información pública, para que no queden dudas o sospechas de la transparencia de la gestión: primero, que comunique los documentos de intercambio entre el Ejecutivo y el contador auditor, un listado exhaustivo y detallado por concepto, tipo de compra directa, licitaciones, etcétera; fecha, programa y destino del gasto de los asentamientos contables realizados por el Departamento de Obras u otros departamentos. Es decir, la totalidad de asientos contables realizados sin una boleta concreta y específica como comprobante del gasto; todo otro documento o información que el Ejecutivo entienda pertinente para aclarar esta llamativa diferencia que hace a la mínima transparencia contable. Es decir, que cierren las cuentas, señor presidente, y que cierren los balances anuales de cada ejercicio. Considerando que en el año 2016 hemos analizado y comparado las resoluciones del tribunal de las rendiciones de cuentas de todos los gobiernos departamentales disponibles en su página, y de las que se han publicado hasta el momento para el 2017, la Intendencia de Paysandú es la única Intendencia del país –de lo publicado y disponible– que presenta esta observación. En términos de bases dice claramente: *«De base para la abstención de opinión respecto de los estados del resultado del ejercicio, entendemos fundamental que quede en claro, punto a punto y peso a peso, las explicaciones fundadas de esta diferencia»*.

Por eso, señor presidente, voy a solicitar que mis palabras se envíen al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Recursos Extraordinarios para su estudio, a la Comisión de Hacienda de la Junta Departamental, al intendente, a la prensa en general, a los alcaldes y concejos del departamento, y a los diputados por el departamento. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar que la moción se radique en la Comisión de Hacienda y se envíen las palabras como lo solicita el señor edil.

(Se vota).

Mayoría (26 en 29).

«RESOLUCIÓN N.º 114/2019.- VISTO el planteamiento efectuado en la media hora previa de sesión del día de la fecha, por el señor edil Alejandro Colacce, respecto a: “Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Paysandú, correspondiente al ejercicio 2017”.

CONSIDERANDO que solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Congreso Nacional de Ediles, a la Comisión de Recursos Extraordinarios, al Ejecutivo departamental, a los municipios y Concejos del departamento, a los representantes nacionales por el departamento y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiese a los destinos mencionados en el CONSIDERANDO, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Hacienda y Cuentas».

8.º-ACTIVIDADES CULTURALES COORDINADAS POR CENTROS MEC Y DIRECCIÓN DE CULTURA.- Planteo de la señora edila Julia Cánovas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cánovas.

SRA.CÁNOVAS: Gracias, señor presidente. En esta ocasión quiero hacer referencia a actividades culturales, ya que la agenda ha sido extensa y variada, organizada y coordinada con los centros MEC, municipios y la

Dirección de Cultura. Cuando el señor intendente, doctor Guillermo Caraballo, asumió el Gobierno, apuntó a una cultura descentralizadora, cultura al alcance de todos los ciudadanos, hasta el lugar más alejado. Se pueden ver evidencias de esta realidad, ya que hay ediles que participan desde el lugar donde residen, en el interior del departamento. (Salen los señores ediles Sosa y Colacce). (Entran la señora edila Caballero y el señor edil Paredes).

En esta oportunidad quiero resaltar actividades específicas. Primero, el programa "Del pago al palco", donde 45 habitantes de villa Tambores presenciaron la actividad del Quinteto Piazzolla. Uno de los objetivos, más allá de la socialización con otros ciudadanos, es hacer de nuestro escenario teatral, el teatro Florencio Sánchez, un espacio abierto que reciba siempre a los sanduceros. Debido a la distancia física existente, resulta imposible acceder a tal espacio. Por tal motivo, resalto la actividad generada a iniciativa del Gobierno departamental: "Cultura al acceso de todos". (Salen la señora edila Gómez y el señor edil Ribas). (Entran la señora edila Cravea y el señor edil Biglieri). En segundo lugar, resaltar la actividad que realiza el Bibliobús, declarado de interés cultural por el Ministerio de Educación y Cultura.

El Bibliobús se ha constituido en una herramienta para la educación, contando con el apoyo del Plan Nacional de Lectura. Este reconocimiento es resultado de la construcción de una agenda de promoción para el desarrollo del público lector. Cabe destacar que esta herramienta no comenzó ahora en el transcurso del año escolar, sino que también se venía realizando con un grupo de niños en momentos de las inundaciones que sufrimos previas al verano.

Esta herramienta, además, permite llevar los bienes culturales a la mayor cantidad de niños y niñas, logrando desterrar el preconcepto de que cada vez existen menos lectores. (*Campana de orden*). También acerca a la comunidad existente cerca de la zona donde se desarrolla la actividad, invitando siempre a un adulto referente de los niños o de los vecinos que se acercan. (Sale la señora edila Medina). (Entran la señora edila Ortiz y el señor edil Dalmás).

En tercer lugar, otro aspecto a resaltar es que Paysandú será sede del Encuentro de Arte y Juventud, el 29 de septiembre. Dicho Encuentro abarcará las disciplinas artes visuales, teatro, audiovisual y letras. En general, son un total de diez disciplinas. Se realizará por primera vez en Paysandú. Cabe destacar que generalmente se realiza en el interior del país.

Esta actividad es posible luego de un proceso de gestión encabezado por la Dirección de Cultura y la Secretaría de la Juventud y gracias a las políticas públicas es que hacen posible un encuentro de tal naturaleza.

Además de la infraestructura adecuada, Paysandú cuenta con un movimiento juvenil muy fuerte, vinculado al arte en todas sus expresiones, además... (Murmullos en sala)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Discúlpeme, señora edila, pero hay un murmullo en el ambulatorio que no permite escuchar con claridad a la compañera edila que está haciendo uso de la palabra. Muchas gracias.

SRA.CÁNOVAS: Gracias, presidente. Además de la infraestructura adecuada, Paysandú cuenta con un movimiento juvenil muy fuerte, vinculado al arte en todas sus expresiones; ha sabido combinar el quehacer artístico con la gestión de emprendimientos culturales concretos. Por último, quiero resaltar que en el día de hoy comienza en Paysandú la primera Residencia Artística. 18 representantes de Latinoamérica, artistas participarán en la Primera Residencia

Artística denominada “La mirada que se mira a sí misma”. Esta actividad comienza en terms de Guaviyú y se realizará hasta el 31 con talleres en la localidad de Chapicuy. La Secretaría de Género, Generaciones y Derechos Humanos, la Dirección de Cultura en coordinación con la productora independiente Voces del Faro convocaron a mujeres artistas latinoamericanas, para participar de la Primera Residencia Artística en el mes de la mujer. El objetivo es mostrar que las mujeres podemos cumplir distintos roles y cerrar una Residencia Artística, donde diferentes personas opten por estar en Paysandú, sentirse cómodas y tener un interesante intercambio entre las protagonistas y la comunidad. Es expresarse por medio de la plástica, la música y la escritura. Invitamos a los residentes de Chapicuy y al municipio, y a zonas vecinas a sumarse a tales talleres.

Quiero que mis palabras se envíen a la Dirección de Cultura, Secretaría de Género, Generaciones y Derechos Humanos, Secretaría de la Juventud, Ministerio de Educación y Cultura, Plan Nacional de Lectura, intendente departamental y medios de comunicación. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se hará como usted lo solicita, señora edila.

9.º- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Edy Cravea.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la compañera edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solicito alterar el orden de la sesión, y votar los informes del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una propuesta de la señora edila Cravea de cambiar el orden de la sesión y votar todos los informes del orden del día y los ingresados fuera de hora.

(Se vota).

Mayoría (23 en 30).

(Salen las señoras edilas Cabillón, Barreto). (Entran la señora edila Freitas y el señor edil Ciré).

ORDEN DEL DÍA

10.º- ACTA N.º 1513.- Sesión ordinaria realizada el día 22/02/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

11.º- ACTA N.º 1514.- Sesión extraordinaria realizada el día 28/02/19.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

12.º- PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Roque Jesús, referido a curso de agua que se ubica en calle Ecuador entre Dr. Roldán y Costa Rica.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se retira.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ahora procederemos a votar los informes en bloque. ¿Alguien quiere dejar algún punto fuera? Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. De los informes, solicito considerar aparte los puntos 17 y el 18 en forma conjunta.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, presidente. De los informes pido considerar el punto 5. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Algún otro edil? También queda fuera el informe fuera de hora, de las comisiones de Tránsito y Hacienda y Cuentas.

Señores ediles, está a consideración votar los informes en bloque, dejando fuera los puntos 5, 17, 18 y el informe fuera de hora que está en mayoría y en minoría.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

13.º- ESPEJITOS DE COLORES PARA LA COMUNIDAD DE SAN FÉLIX.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Cultura, informa: «Con respecto al tema de referencia, el mismo fue derivado a esta Comisión a través de la Resolución n.º 1186/18.

A fin de abordar la temática planteada en la moción, esta Comisión realizará gestiones frente al Consejo de Educación Secundaria y al Codicén, por lo que se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDY CRAVEA. SANDRA BETTI».

«RESOLUCIÓN N° 115/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 27/12/18, por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, respecto a: “Espejitos de colores para la comunidad de San Félix”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que está realizando gestiones frente a Codicén y al Consejo de Educación Secundaria a los efectos de poder obtener una respuesta frente a la problemática planteada en la moción, y sugiere que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Manténgase el tema en la Comisión de Cultura».

14.º- BOCA DE TORMENTA OBSTRUIDA.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Obras y Servicios, informa: «Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó por Repartido n.º 42.110/19, en sesión de fecha 14/03/19, que la problemática había sido solucionada, siendo aprobado el mismo por mayoría (27 votos en 30).

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI».

«RESOLUCIÓN N° 116/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 10/05/18 por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Boca de tormenta obstruida”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por repartido n.º 42.161/19, que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó en sesión de fecha 14/03/19, que la problemática había sido solucionada, siendo aprobado el mismo;

II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 489/2018».

15.º- BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO LA BONIFICACIÓN DE JUBILADO AL PADRÓN URBANO N.º 12.267, PROPIEDAD DE ÁNGEL C. PINTOS CASTRO, DESDE EL EJERCICIO 2017 Y HASTA LA

FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE LEGISLATURA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo solicitado al Ejecutivo información ampliatoria referente a presentación de información registral completa sobre el último titular del bien inmueble y declaración jurada que constate que es única propiedad del contribuyente, considerando que la información recibida satisface lo solicitado y lo exiguo del monto a exonerar, además de atender a que el contribuyente manifiesta voluntad de pago pese a sus menguados ingresos y que el mismo es jubilado, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del proyecto de decreto que sigue, previa constancia de los montos que implica:

2016	Bonif. Jubilado				PAGO
	Contribución	424.00	25.00%	318.00	
	Recolección	929.00	25.00%	696.75	
	TOTAL	1353.00		1014.75	5073.75

2017	Bonif. Jubilado			VALOR SUGERIDO	
	Contribución	691.83	25.00%	518.87	
	Recolección	758.85	25.00%	569.14	
	TOTAL	1450.68		1088.01	5440.05

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU DECRETA: **ARTICULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 12.267, a nombre de Ángel Custodio Pintos Castro, a saber:

- 25% (veinticinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la Bonificación de Jubilado, desde el ejercicio 2017 y hasta la finalización de la presente legislatura, de acuerdo a lo que consta en el Expediente n.º 2017-7674 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil diecinueve.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER».

«DECRETO N.º 7870/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar las siguientes bonificaciones al padrón urbano número 12.267, a nombre de Ángel Custodio Pintos Castro, a saber:

- 25% (veinticinco por ciento) en el impuesto de contribución inmobiliaria y tasa de servicio de recolección respectivamente, así como la Bonificación de Jubilado, desde el ejercicio 2017 y hasta la finalización de la presente legislatura, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7674 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.».

16.º - PERROS SUELTOS EN LA ZONA DE PLAZA CONSTITUCIÓN.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

PÉSIMO ESTADO DE HIGIENE DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE DEPORTES.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.ºs 1098/16 y 363/17, como también fueron enviados los oficios solicitados.

Con fecha 13/03/19 por Secretaría se consultó a la edila mocionante quien manifestó que los problemas referidos en ambas mociones han sido solucionados.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 117/2019.-VISTO las mociones presentadas en la sesión del día de la fecha por la Sra. edila Carmencita Martínez, referidas a: “Perros sueltos en la zona de la plaza Constitución” y “Pésimo estado de higiene del entorno de la Plaza de Deportes”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente consultó a la edila mocionante quien manifestó que la problemática fue solucionada;

II) que por lo expuesto, la Comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 1300/16 y 211/17».

17.º - CANES EN LA VÍA PÚBLICA CAUSAN ACCIDENTES.- Moción del señor edil Williams Martínez.

EQUINOS SUELTOS EN LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Higiene y Medio Ambiente, informa: «Con respecto a los temas de referencia, los mismos fueron derivados a esta Comisión a través de las Resoluciones n.ºs 755/16 y 949/18, como también se enviaron los oficios, de los cuales no se obtuvo respuesta.

Con fecha 13/03/19 por Secretaría se consultó al edil mocionante quien manifestó que en ambas mociones los problemas referidos han sido solucionados.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del primer tema y en cuanto al segundo se sugiere que se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones para la implementación de una normativa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. SERGIO ARRIGONI. EDUARDO RIVAS. LUIS SUÁREZ».

«RESOLUCIÓN N.º 118/2019.- VISTO las mociones presentadas en la sesión de la fecha por la Sr. edil Williams Martínez, referidas a: “Canes en la vía pública causan accidentes” y Equinos sueltos en la zona este de la ciudad”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente consultó al edil mocionante quien manifestó que la problemática fue solucionada;

II) que por lo expuesto, la Comisión resolvió aconsejar al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 897/16 y 1184/18».

18.º-ESTACIÓN SALUDABLE PARA NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Luis Suárez.

Deportes y Juventud, informa: «Habiéndose hecho las gestiones pertinentes, esta Comisión recibió la respuesta del Ejecutivo departamental, a través de Informe n.º 1/2019 de Dirección de Deportes, que a continuación se transcribe para conocimiento del plenario: “...En Nuevo Paysandú se le ha mejorado notoriamente la infraestructura deportiva a través de la colocación de una cancha de césped sintético, donada por Scotiabank. No se ha realizado licitación para compras de “gimnasios deportivos”. En la medida que las posibilidades económicas de la Intendencia de Paysandú lo posibilitan. Coincidimos con el edil en la importancia de la actividad física para la ciudadanía. Pero además de la cancha referida también se cuenta con Escuelas de Iniciación Deportiva de Handball y Atletismo que funcionan en forma exclusiva en Nuevo Paysandú, además de haber incluido un profesor de Educación Física para este año 2019 que realiza actividades deportivas para los vecinos. Por lo tanto, si bien no es sencilla la colocación de un gimnasio como el que solicita el señor edil, hay otras formas de realizarlo, con la ventaja de que sean supervisadas por una persona con conocimiento para ello. María José Mannise”.

Por lo expresado, esta Comisión, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128º del Reglamento Interno de esta Corporación informa al plenario que ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. LUIS SUÁREZ. LEANDRO MOREIRA».

«RESOLUCIÓN N.º 119/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión de fecha 29/11/18 por el señor edil Luis Suárez, referida a: “Estación saludable para Nuevo Paysandú”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa y transcribe mediante el rep. n.º 42.166/19, la respuesta recibida por parte de la Dirección de Deportes;

II) que por lo expuesto, la Comisión de acuerdo a lo que consta en el artículo 128 del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta n.º 1400/2018.

19.º-VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS.- Planteo del señor edil Leandro Moreira en la media hora previa de sesión de fecha 28/6/18.

Deportes y Juventud, informa: «Dado que la situación planteada en su momento ya no es la misma, habiendo disminuido notoriamente el nivel de violencia que se diera anteriormente en los eventos deportivos, esta Comisión informa al plenario que, de acuerdo a lo que consta en el Art. 128º del Reglamento Interno de la Corporación, ha resuelto el archivo de este asunto. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. LUIS SUÁREZ. LEANDRO MOREIRA».

«RESOLUCIÓN N.º 120/2019.- VISTO el planteo presentado en la media hora previa de sesión de fecha 28/06/18 por el señor edil Leandro Moreira, referido a: “Violencia en los espectáculos deportivos”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que la situación planteada en su momento ya no es la misma, habiendo disminuido notoriamente el nivel de violencia que se diera anteriormente en los eventos deportivos;

II) que por lo expuesto y de acuerdo a lo que consta en el Art. 128 del Reglamento Interno de la Corporación, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 788/2018».

20.º-LIQUIDACIÓN ERRÓNEA EFECTUADA AL RENUNCIANTE DIRECTOR DE VIVIENDA DE LA IDP, ING. AGRIM. FEDERICO POLLINI.- El señor edil Marcelo Tortorella solicita la conformación de una comisión preinvestigadora, al amparo del Artículo 129 del Reglamento Interno.

Investigadora Pollini, informa: «Constituida la misma en reunión de fecha 27/06/18, se resuelve solicitar al Ejecutivo departamental, mediante oficio n.º 656/2018, información referida a:

1.º- Resultado de la investigación administrativa referente al pago irregular de prima por antigüedad realizado al mencionado exfuncionario y qué resolución se tomó al respecto.

2.º- Monto económico que se había pagado por error y qué cantidad de años se le liquidaban por concepto de prima por antigüedad.

3.º- Monto económico devuelto por el exfuncionario involucrado.

4.º- Dirección responsable del error cometido.

5.º- Información sobre si se constató algún otro error de liquidación por todo concepto incluyendo todos los cargos, desde el Intendente hasta los capataces y asesores, desde el 09/07/15 hasta el 31/12/16.

Consultada en varias oportunidades la Secretaría del Ejecutivo, informó que el oficio enviado había generado el Exp. n.º 2018 - 4999.

En fecha 21/12/18, se recibe respuesta de la Intendencia Departamental, en la que constan los antecedentes de la investigación administrativa realizada y los informes elaborados por las respectivas áreas involucradas, la que se encuentra a disposición de los señores ediles de la Corporación en la en la Secretaría de la Comisión.

Habiendo realizado el estudio del expediente administrativo, la Comisión considera que el material es suficiente para elaborar el informe final.

En primer lugar, se pudo constatar que se produjo un error administrativo del que surge una liquidación errónea de la prima por antigüedad.

Asimismo, se detalla que el exfuncionario, inmediatamente cotejado el hecho, devuelve el monto total del pago mal realizado.

Por lo expuesto, esta Comisión Investigadora entiende que no hubo perjuicio al erario público, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

EDY CRAVEA. SONIA FREITAS. LUIS AMOZA».

«RESOLUCIÓN N° 121/2019.-VISTO el planteo realizado por el Dr. Marcelo Tortorella solicitando la conformación de una Comisión Preinvestigadora, al amparo del Artículo 129 del Reglamento Interno, referido a: "Liquidación errónea efectuada al renunciante Director de Vivienda de la Intendencia Departamental, Ing. Agrim. Federico Pollini".

CONSIDERANDO I) que la Comisión Investigadora informa mediante rep. n.º 42.165/19, que solicitó a la Intendencia Departamental, a través del of. n.º 656/2018, información respecto a la temática;

II) que consultada la Secretaría del Ejecutivo departamental, se indicó que se formó el exp. municipal n.º 2018-4999;

III) que con fecha 21/12/18 fue recibida la respuesta de la Comuna, en la cual constan los antecedentes de la investigación administrativa;

IV) que la Comisión consideró el contenido del expediente y constató que se produjo un error administrativo del que surge una liquidación errónea de la prima por antigüedad, y una vez cotejado el hecho, el exfuncionario devolvió el monto total del pago mal realizado;

V) que por lo expuesto, la Comisión entiende que no hubo perjuicio al erario, por lo que sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Archívese la carpeta n.º 1558/2016».

21.º-AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA EL DÍA 4/12/18 EN EL CENTRO CULTURAL DE PORVENIR.- La Intendencia remite material escrito y acta.
MUNICIPIO DE TAMBORES.- Remite documentación referida a audiencia pública de dicho municipio, correspondiente al año 2018.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Esta Comisión tomó conocimiento y se da por enterada de ambos temas, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.
FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N° 122/2019.- VISTO los temas: “Audiencia pública realizada el día 4/12/18 en el Centro Cultural de Porvenir.- La Intendencia remite material escrito y acta” y “Municipio De Tambores.- Remite documentación referente a audiencia pública de dicho Municipio, correspondiente al año 2018”.

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que tomó conocimiento y se da por enterada de ambos temas, por lo que sugiere al plenario proceder al archivo de los mismos.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las carpetas n.ºs 26 y 136/2019».

22.º-CURSOS DE ELECTRICISTA O CARPINTERÍA PARA EL ESTE DEL DEPARTAMENTO.- Moción de los señores ediles Luis Ferreira y Adela Listur.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «Oportunamente la Comisión informó al plenario por rep. n.º 41.968/18, permaneciendo el tema en bandeja para seguimiento. Recientemente, en reunión mantenida con la Sra. Directora de Descentralización de la Intendencia Departamental, se le consultó sobre la viabilidad de implementar los cursos propuestos, contestando la Sra. Directora que no se podrán realizar debido a que en Guichón no se cuenta con disponibilidad de recursos humanos capacitados que puedan dictar los cursos mencionados.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N° 123/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 5/4/18 por los señores ediles Luis Ferreira y Adela Listur, referida a: “Cursos de electricista o carpintería para el este del Departamento”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que en reunión mantenida con la Sra. Directora de Descentralización de la Intendencia Departamental, se le consultó sobre la viabilidad de implementar los cursos propuestos;

II) que la Sra. Directora contestó que no se podrán realizar debido a que en Guichón no se cuenta con disponibilidad de recursos humanos capacitados que puedan dictar los cursos mencionados;

III) que, por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la carpeta n.º 236/2018».

23.º-REUNIONES DE LA MESA DE DESARROLLO RURAL.- Se informan temas tratados en las.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: «El día 12/3/19 el edil Luis Ferreira concurrió a una nueva reunión de la Mesa de Desarrollo Rural, que en esta oportunidad se realizó en Las Delicias, siendo anfitriona la Sociedad de Fomento Rural Las Delicias - Arroyo Malo. Se realizó la bienvenida a los participantes por parte del Sr. Federico García, quien a continuación señaló que comenzaron el año con un nuevo proyecto de la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP. Se trata del proyecto “Fortalecimiento Institucional”. Agregó que el viernes 15 se realizaría la Asamblea Ordinaria de la Sociedad. Se estuvo de acuerdo entre los participantes de crear entre todos un logo de la Mesa de Desarrollo Rural de Paysandú. El Ing. Agr. Pablo García del MGAP explicó que próximamente se estaría realizando un nexo de estudiantes de la ciudad con el campo, en un proyecto denominado “Conciencia Agropecuaria”. Para este nexo se pidió a los distintos productores o grupos para la próxima Mesa hacer saber quiénes estarían dispuestos a recibir estudiantes en sus establecimientos. Por otra parte, estuvieron presentes grupos de “Uruguay Trabaja” del paraje de la cuchilla de la Ruta 26, quienes tienen criaderos de gallinas ponedoras, y ya están vendiendo huevos, teniendo como cliente, entre otros, a la Intendencia Departamental. Por su parte, el Grupo de Productores Apícolas Calapis informó que se realizó la segunda venta de miel a INDA, y se está negociando una tercera partida. El Sr. Luciano Silva confirmó que próximamente, por parte del MTOP, se va a hacer la rotonda en la salida a la Ruta 3 desde pueblo Porvenir. El Sr. Matías informó que el 21 de marzo se realizaría la próxima sesión de la REAF. La Sra. Elvira Soria, representante del Grupo de Mujeres Rurales de Piñera, informó que este grupo de mujeres vendió una prenda de su taller, que será usada por la postulante que resulte elegida “Flor del Pago” en la Fiesta de la Patria Gaucha en Tacuarembó. El representante del grupo “Paso de los Carros” informó que los grupos de productores deberían donar una pequeña suma de dinero a voluntad para los delegados que concurran a la REAF. Se dijo por parte de los delegados el gran esfuerzo que cada uno realiza para concurrir a la sesión de la REAF, desde el lugar de su establecimiento a Montevideo,

pasando por distintos medios de transporte, y debiendo disponer de dos o tres días. El Sr. Líber Acosta informó que para el año lectivo entrante hay más de 2000 estudiantes de Paysandú y Salto inscriptos en la UdelaR. La Sra. Liliانا Geninazza, Directora de Descentralización de la Intendencia Departamental, informó que hay serios problemas de caminería rural como consecuencia de las intensas precipitaciones, señalando que se registraron más de 600 mm. Se le va a hacer un planteo serio a los Municipios que están atrasados en dichos caminos, algunos por parte de la OPP. Agregó que desde 22 localidades del interior están viajando diariamente más de 200 alumnos a los distintos centros de estudios de Guichón, Paysandú, Salto y a la Escuela Agraria de Paso de los Carros. Explicó además sobre el Centro de Cercanías que se instalará en la localidad de Merinos, en conjunto con el Correo Uruguayo.

Asimismo, informó sobre el plan "Del Pago al Palco", que la Intendencia Departamental lleva a cabo trasladando personas del interior del Departamento para ver obras de teatro y conocer la ciudad de Paysandú. La Sra. Ana Fernández, gerente del Instituto Nacional de Colonización en Paysandú, anunció la llegada de un técnico para la oficina del Instituto en Guichón. Se trata del Sr. Emanuel Maldini. La Dirección de Desarrollo Rural de la Intendencia Departamental anunció la entrega de semillas de huerta después del 15 de abril en Paysandú y luego en Guichón. Por otra parte, se aprobaron cinco proyectos del PFI. En el mes de mayo se nombrarán los agentes territoriales. Se presentaron dos instituciones para ello: Copagrán y Calpa. La próxima reunión de la Mesa de Desarrollo Rural se realizará el martes 9 de abril en Merinos, organizada por el grupo "Nuevo Amanecer".

Por lo expuesto, se sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento de futuras reuniones.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ADELA LISTUR. LUIS FERREIRA. SANDRA CASTRILLÓN. EDGARDO QUEQUÍN».

«RESOLUCIÓN N° 124/2019.-VISTO el tema: Reuniones de la Mesa de Desarrollo Rural.- Se informan temas tratados en las.

CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa pormenorizadamente acerca de las temáticas tratadas en la reunión de dicha mesa, realizada en fecha 12/03/19 en Las Delicias.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su seguimiento».

24.º-CESIÓN EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) AÑOS, UNA FRACCIÓN DE 1846 MTS. DEL PADRÓN N.º 804, A FAVOR DE ANEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN POR PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: «Esta Comisión consideró el tema, mediante estudio del expediente n.º 2018-6744 de la Intendencia Departamental.

Asimismo, se envió oficio n.º 99/2019 a la Intendencia Departamental, consultando cuál es el régimen jurídico actual y proyectado del predio, porqué se eligió ese lugar para la construcción, si se consultó a la Comisión de la Plaza de Deportes a fin de conocer su opinión sobre el proyecto, y solicitando, además, que se enviara copia del mismo para estudio de la Comisión.

Con fecha 22/03/19 la Comisión mantuvo una reunión con la Directora General de Promoción y Desarrollo, Sra. María José Mannise, y con el Director de Deportes, Dr. Julio Logiurato, quienes informaron sobre el proyecto y contestaron las interrogantes planteadas por los Sres. ediles.

Asimismo, la Sra. Directora hizo entrega de una fotocopia del certificado notarial otorgado por el Esc. Raúl Eduardo Beceiro Michetti con fecha 30/10/2009, mediante el cual se certifica que la Intendencia Departamental de Paysandú es propietaria del actual padrón 804, localidad catastral Paysandú, manzana 178 – antes manzanas 178, 179 y 180 -, zona urbana de esta ciudad.

Asimismo, la Sra. Directora entregó copia de correo electrónico contestado a su solicitud, por la Coordinadora del Área de Deporte y Educación de la Secretaría Nacional del Deporte, Sra. Andrea Pesce, cuyo contenido medular se transcribe a continuación: "Definición del lugar: En el marco de un proyecto mayor, planificado como Polo de desarrollo deportivo y educativo de carácter regional, este polideportivo es parte de la infraestructura deportiva que complementa ese Polo junto a la piscina cerrada climatizada y la pista de atletismo sintética. A su vez, al ser una construcción financiada por la ANEP – Codicén, la misma va asociada a un centro educativo de educación media, prioritariamente con Bachillerato en Deporte. En el caso de Paysandú se agrega que esta infraestructura aporta a una lógica de continuidad educativa en la formación en el campo de la Educación Física y el Deporte (Bachillerato e ISEF en el predio de la external).

Referentes institucionales y Comisión de Apoyo: Los referentes institucionales de la SND fueron informados y con los mismos se visualizaron posibles proyecciones de implantación del polideportivo, siendo plena la coincidencia con la elección de la plaza como lugar óptimo para este gimnasio.

Aspectos jurídicos: Debido a que no es posible focalizar la respuesta por lo amplio del tema, en este punto solo acoto que los Polideportivos se construyen por modalidad PPP, siendo uno de sus marcos la reglamentación referida a la mencionada modalidad”.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para ceder en comodato por el término de 30 (treinta) años, una fracción de 1846 metros del padrón n.º 804 de esta ciudad, a favor de la Administración Nacional de Educación Pública, para la construcción de un Polideportivo en la modalidad de Participación Público - Privada, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-6744 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

«DECRETO N.º 7871/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para ceder en comodato por el término de 30 (treinta) años, una fracción de 1846 metros del padrón n.º 804 de esta ciudad, a favor de la Administración Nacional de Educación Pública, para la construcción de un polideportivo en la modalidad de Participación Público - Privada, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-6744 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

25.º-AERO CLUB PAYSANDÚ.- Solicita se declare de interés departamental el Festival Aeronáutico a realizarse desde el 18 al 21 de abril próximo, en el marco de la 54º Semana de la Cerveza de Paysandú.

«DECRETO N.º 7872/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el Festival Aeronáutico, que se llevará a cabo los días 18 y 21 de abril del año en curso, sumándose a los festejos del 54º. Semana de la Cerveza de esta ciudad, organizado por el Aero Club Paysandú.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

26.º-BANCADA DEL FRENTE AMPLIO.- Comunica que el señor edil Francisco Gentile sustituye al exedil, señor Juan Laxalte, en la Comisión de Hacienda y Cuentas.

«RESOLUCIÓN N° 125/2019.- VISTO la comunicación de la bancada del Frente Amplio, designando al señor edil Francisco Gentile para integrar la Comisión de Hacienda y Cuentas, en reemplazo del exedil, señor Juan Laxalte.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designese al señor edil Francisco Gentile para integrar la Comisión de Hacienda y Cuentas».

27.º-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que la nueva coordinadora es la señora edila Ana María Silveira.
(Sale el señor edil Á. Martínez). (Entra la señora edila Listur).

28.º-MALA SEÑAL DE INTERNET EN PUEBLO PORVENIR.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Obras y Servicios, informa: *«Con fecha 15/03/19 se recibe respuesta de Antel – Unidad Clientes Paysandú, cuya parte medular se transcribe “...Se informa que Antel ha venido trabajando en la solución para mejorar la cobertura de internet en pueblo Porvenir.*

Próximamente se estarán comenzando los trabajos para la colocación de la antena que ampliará dicha cobertura y se estima que en el mes de mayo quedaría activa la señal.

Sin otro particular, quedando a vuestras órdenes, le saluda atentamente.

Fdo.: Ramona González Agesta, Jefa de Unidad Clientes, Antel Paysandú”.

Por lo expuesto, se sugiere al plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. ÁNGEL MARTÍNEZ. EDGARDO QUEQUÍN. MIGUEL OTEGUI».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Cabe acotar que Porvenir es una población que está relativamente cerca de nuestra ciudad. Apenas saliendo por ruta 3 uno se desvía unos kilómetros y se encuentra con Porvenir. Parece mentira que ya desde mucho tiempo esa población esté, prácticamente, sin señal. Una empresa estatal, como Antel, que se considera tan de última

generación, con obras grandilocuentes como el famoso Antel Arena, que ha gastado dinerales en cosas que no corresponden, y, sin embargo, a las ciudades del interior las tiene postergadas. Parece mentira que después se hable de descentralización. Mientras que en la capital de la República Oriental del Uruguay se hace el famoso Antel Arena, gastando millones y millones, y millones y millones de dólares, en el interior de nuestro país tenemos problemas con una señal que hace, aproximadamente, más de un año que no solucionan. Por supuesto, cuando se hace la moción se nos explica que estaba todo prácticamente solucionado, que ahora en mayo iba a quedar pronto. Vamos a ver si es así. Estaremos atentos a que esto se solucione. Seguro, en pueblo Porvenir los votos no son los mismos que tiene el partido de gobierno en Montevideo, por eso hacen cosas que no corresponden, para juntar los votos en pleno año electoral se termina esta famosa obra Antel Arena, que lo único que busca es promover a la precandidata del partido de gobierno, la señora Cosse, a una candidatura que busca nuevamente la presidencia (*murmullos en sala– campana de orden*) del oficialismo. Sin embargo, en el interior de nuestro país...

(Sale el señor edil Mendieta). (Entra la señora edila San Juan).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señor edil. (*Dialogados*). El tema es referido a la señal de una localidad. Refiérase a esa localidad.

SR.PIZZORNO: ¿Sabe qué pasa, señor presidente? Que aquellas lluvias trajeron estos lodos, gracias a que se gasta el dinero en cosas que no corresponden, no se hace lo que se tiene que hacer, que es darle antena a todo el interior de nuestra república y cubrir todo el país. Esa es la función que tiene que llevar adelante Antel, descentralizar, no tener cubierto solamente Montevideo y las capitales departamentales. Debe procurar que el interior del interior también esté comunicado como cualquier otra capital. Sin embargo, se posterga y se gasta dinero en otras cosas. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Después del cotillón que tiró el edil de la oposición, que me parece que no está muy bien informado, que quiere distorsionar lo que es la moción en general, le informo que hemos seguido el tema de cerca, porque nos preocupa, más que nada en lo personal, y que ya empezaron con la instalación de la antena hace unos días. El problema que había era que se estaba buscando, por parte de Antel, el espacio físico porque la mayoría de los predios son privados.

Para que se quede tranquilo el señor edil, quiero decirle que ya se empezaron a hacer los pozos y la instalación será en la esquina del estadio municipal de Porvenir. Ya hace dos semanas que están trabajando los técnicos de Antel en ese lugar.

Si en algún momento quiere debatir sobre las telecomunicaciones en el Uruguay y los avances que se han dado durante este Gobierno, lo haremos tranquilamente porque ganamos por goleada. Yo recuerdo que cuando gobernaba su partido político, por ejemplo, llamar a Salto era una llamada de larga distancia. Así que si después quiere dar una discusión, en otro ámbito, sobre los progresos que hemos tenido en telecomunicaciones, no hay ningún problema. (*Campana de orden*). Muchas gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Señor presidente: por aquello de que «el que la tiene hecha sospecha», me alegro de la solvencia con la cual se ha referido el edil

de la oposición que me antecedió, a lo que él llama «discomportamientos» en Antel, que demuestran que es solvente y que sabe cómo se manejan esos temas. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el punto.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 126/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 22/02/19, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: "Mala señal de Internet en pueblo Porvenir".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que con fecha 15/03/19 recibe respuesta de Antel - Unidad Clientes Paysandú, de la que transcribe lo medular; II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta n.º 106/2019».

29.º- QUE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS JARDINES DEL HIPÓDROMO Y RÍO URUGUAY PUEDAN ACCEDER A LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS.- Planteamiento del señor edil Jorge Genoud en la media hora previa de sesión de fecha 23/07/15.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 12/3/19 esta Comisión consideró el tema en reunión con el Director General del Departamento de Obras, señor Marcelo Romero, y con la Directora saliente de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Dra. Claudia Moroy, quienes coincidieron en señalar que la regularización de las propiedades es un tema complejo que implica la actuación de varias oficinas municipales en conjunto y sucesivamente, razón por la cual se generan demoras en la concreción de las referidas regularizaciones. Asimismo, informaron que la situación de los barrios mencionados se encuentra en trámite, al igual que otros barrios sanduceros que atraviesan similares problemáticas.

Además, señalaron que se interiorizarán sobre las situaciones específicas mencionadas en el planteo, y luego informarán a la Comisión con información actualizada.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

30.º- TÍTULOS DE TERRENOS PARA FAMILIAS.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Legislación y Apelaciones, informa: «Con fecha 12/3/19 esta Comisión consideró el tema en reunión con el Director General del Departamento de Obras, señor Marcelo Romero, y con la Directora saliente de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Dra. Claudia Moroy, quienes coincidieron en señalar que la regularización de las propiedades es un tema complejo que implica la actuación de varias oficinas municipales en conjunto y sucesivamente, razón por la cual se generan demoras en la concreción de las referidas regularizaciones. Asimismo, informaron que la situación expuesta en la moción es de muy difícil resolución, y que se está trabajando con Mevir a fin de atenderla con uno de los programas que se llevan adelante actualmente; resta definir qué programa de Mevir se adapta más a la situación de Arbolito. En su momento existía un grupo de vecinos organizados, que contrataron técnicos en forma particular. Luego, los vecinos se presentaron ante Mevir, planteando la regularización.

Por lo expuesto, la Comisión sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

RICARDO AMBROA. RAQUEL MEDINA. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Leí atentamente el informe y me voy a referir a la parte, si usted me permite, en la que el director general de Obras, señor Marcelo Romero, y la directora saliente de Ordenamiento Territorial y Vivienda, la doctora Claudia Moroy, coinciden en señalar que la regularización de esas propiedades es un tema complejo que implica la actuación de varias oficinas municipales en conjunto, y así sigue el informe y lo mantienen en bandeja. ¡Vaya novedad! Vaya novedad que le fueron a informar a la comisión: «es un tema complejo». Lo que hay que tener es la decisión política, porque si nos quedamos con esa «complejidad» del tema –claro, esto se planteó el 23

de julio de 2015; 2015, 2016, 2017, 2018, 2019—, vuelve un informe para decirnos absolutamente nada. (*Campana de orden*).

Acá, quien debe tomar la decisión por esos vecinos, por ese barrio, y por muchos otros barrios de Paysandú, es el uno, es el intendente. No es ninguna novedad que la situación es compleja, por eso se trajo a la Junta, por eso se hizo el planteamiento acá y lo pasaron de una comisión a la otra, durante prácticamente cuatro años. Ahora, la pregunta de este edil, como mocionante, es: ¿le van a dar en este período una respuesta a esta gente o van a tener que esperar al próximo período?, porque si yo llegase a ser intendente estén seguros de que va a ser el primer asunto que voy a tratar, así como otros temas de muchos vecinos que precisan realmente tener una solución. (*Campana de orden*) Y ¿sabe qué? La Intendencia tiene todas las facultades, porque tiene todas las herramientas para darles la solución; tiene los abogados, tiene los escribanos, tiene los ingenieros agrimensores y tiene la mayoría en la Junta; si no lo hace, es porque realmente le están dando largas al asunto, no lo van a hacer y no lo quieren hacer.

Mi pregunta a los integrantes de la comisión para que se la trasladen al intendente, ya que el tema permanece en carpeta, es: ¿existe realmente la voluntad política de dar solución a este tema o va a ser un cuento más?, como específicamente le hicieron a ese barrio cuando plantearon, en su terreno, realizar un complejo de viviendas para los descendientes. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Lo primero que quiero decir es que si los vecinos tienen que esperar a obtener los títulos cuando el edil que me antecedió sea intendente, se van a morir y no van a tener sus títulos. (*Campana de orden*) Eso como primera cuestión; así que, esperemos que no.

Lo otro, porque el edil, hábilmente, saca un extracto de lo que a él le conviene. Es obvio que esto es un acta reducida que el secretario labra de una conversación que tuvimos, prácticamente una hora, en la que todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo con la situación. El informe dice, a texto expreso, que se está trabajando, y que el director de Obras junto con la doctora Moroy van a informar a la comisión.

Entonces, que se quede tranquilo el edil que me antecedió en el uso de la palabra porque se está trabajando en el tema, que es un tema muy complejo. Lo que pasa es que, a veces, se tiran papelitos de colores, pero hay que ir a los barrios a ver la situación de la gente, como yo fui hace quince días, y ver que hay infinidad de problemas: sucesiones de gente que falleció, gente que se metió de agregada. No es tan fácil. Lo que pasa que acá sirve hablar porque está la prensa; algunos se graban —yo no tengo para grabarme— los cinco minutos que hablan, pero hay que ir a los barrios y ver la situación. Me gustaría preguntarle al edil si sabe cuántas casas hay en el barrio Uruguay, si conoce a la gente que vive allí y qué situaciones tienen; no lo sabe. Le escriben algo, le tiran algo, y él lo lee acá. Entonces, que se quede tranquilo el señor edil que los vecinos no van a esperar a que él sea intendente, por supuesto, y la Intendencia, antes de que termine este período, alguna solución les va a dar y se va a informar a la comisión. Gracias, señor presidente. (Entra el señor edil W. Martínez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud porque fue aludido.

SR.GENOUD: Sí, claramente, fui aludido.

(Interrupciones)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra, señor edil.

SR.GENOUD: Si usted es el presidente y me da la palabra, le agradezco. Lo que diga el muchacho, me tiene sin cuidado.

Si hay alguien que conoce de caminar los barrios, es este edil. Fueron los barrios los que me sentaron acá, no fue propaganda electoral como la que pusieron, por ejemplo, a la entrada de Paysandú, «Paysandú es frenteamplista», yo qué sé. He caminado y conozco cada uno de los barrios, porque cuando traigo un tema a la Junta es porque antes lo he masticado y lo conozco muy bien, y el edil sabe que es así. Pero, reitero, si cada cosa que van a tratar, urgente para los vecinos –esta inquietud ingresó a este Cuerpo el 23 de julio de 2015–, va a demorar tanto –y se lo reitero, capaz que él que está en la comisión puede darle agilidad al trámite, pasó el 2015, el 2016, el 2017, el 2018, el 2019– para enviarnos este informe que no dice nada, porque realmente no dice nada.

Entonces, en una buena, ya que intervino y sé que es del mismo palo, del mismo sector que el intendente, capaz pueda hablar con él, y empiecen a dar soluciones y se dejen de tanta cháchara. Muchas gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Williams Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente para aportar y refrescarles la memoria a los compañeros que están trabajando en la Comisión. Si ellos leen el compromiso que se firmó con la gente de las 48 viviendas, de las 30 viviendas de Joaquín Suárez y Andresito, también, y las de Río Uruguay, había quedado dinero depositado para darles el título de propiedad. Que no se olviden que tienen eso también, quería hacer ese aporte por las dudas que alguien no lo haya tenido en cuenta.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Por una aclaración. Si mal no recuerdo, cuando se planteó dejar fuera los dos temas, fue para tratarlos en conjunto, por lo tanto deberíamos votar los dos temas en bloque, como planteó el edil.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Si el señor edil Genoud está de acuerdo, se va a votar los puntos 17 y 18 del informe.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 127/2019.- VISTO el planteo realizado en la media hora previa de sesión de fecha 23/07/15, por el señor edil Jorge Genoud, respecto a: "Que los habitantes de los barrios Jardines del Hipódromo y Río Uruguay puedan acceder a la propiedad de sus viviendas".

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, que consideró el tema en reunión con el director general del Departamento de Obras, Sr. Marcelo Romero, y con la directora saliente de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Dra. Claudia Moroy;

II) que, ambos directores coincidieron en señalar que es un tema complejo porque la actuación de varias oficinas municipales en conjunto genera demoras y que la situación de esos barrios se encuentra en trámite;

III) que, además señalaron que se interiorizarán sobre las situaciones específicas mencionadas en el planteo y luego informarán a la Comisión con información actualizada;

IV) que por lo expuesto, sugiere al plenario que el tema permanezca en bandeja para seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en Comisión de Legislación y Apelaciones, para su seguimiento».

«RESOLUCIÓN N.º 128/2019.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 02/08/17 por los Sres. ediles Dr. Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Verónica Bica, Dra. Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, referida a: “Títulos de terrenos para familias”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que con fecha 12/03/19 consideró el tema en reunión con el Director General del Departamento de Obras, Sr. Marcelo Romero, y con la Directora saliente de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Dra. Claudia Moroy, quienes coincidieron en señalar que la regularización de las propiedades es un tema complejo que implica la actuación de varias oficinas municipales en conjunto y sucesivamente, razón por la cual se generan demoras en la concreción de las referidas regularizaciones;

II) que asimismo, informaron que la situación expuesta en la moción es de muy difícil resolución, y que se está trabajando con Mevir a fin de atenderla con uno de los programas que se llevan adelante actualmente;

III) que en su momento existía un grupo de vecinos organizados, que contrataron técnicos en forma particular;

IV) que luego, los vecinos se presentaron ante Mevir, planteando la regularización;

V) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su seguimiento».

(Salen la señora edila Fernández y los señores ediles Bentos y Genoud). (Entra la señora edila Cabillón).

31.º-TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2019.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar el mismo.

Comisión de Tránsito y Transporte, y Hacienda y Cuentas, informan en mayoría: «Las comisiones asesoras consideraron el tema mediante estudio del expediente n.º 2018-9443 de la Intendencia Departamental, con especial énfasis en la Resolución n.º 65/2019.

Considerando que se trata de una modificación del texto ordenado del Sucive que fuera analizada en la órbita del Congreso Nacional de Intendentes con la participación de las comisiones competentes en la materia, es que los miembros informantes al no tener objeciones que formular proponen al plenario la aprobación provisoria del mismo a los efectos de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 62 de dicho órgano.

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: Normas de determinación del tributo de patente de rodados. Art. 297 de la Constitución – Ley 18860 – Ejercicio 2019

CAPÍTULO I

DETERMINACIÓN DEL MONTO DE PATENTE

ARTÍCULO 1.º- Alcance de la norma.

La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2019, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada GGDD de acuerdo al numeral 6.º del artículo 297 de la Constitución de la República.

Fuente CI: SESIÓN 41.ª - 08.11.18 - Res. N.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 2.º- Determinación del tributo.

Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2019, en el marco de los acuerdos interinstitucionales que prevé el artículo 262 de la Constitución de la República en el ámbito del Congreso de Intendentes, las siguientes disposiciones y criterios fiscales:

2.1 Categoría A

Autos, camionetas, incluidos los vehículos de alquiler sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros.

Cero kilómetro empadronados en 2019.

Criterio Fiscal: 5% del valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Empadronados al 31/12/2018 y usados empadronados en 2019.

Comprendidos en la unificación de patente 2012: empadronados cero kilómetro del 2012 al 2018 y los modelos 2012/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Comprendidos en la unificación de patente 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2013/2018 empadronados usados del 2014 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.
El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.
Comprendidos en el entorno 2000/2011 (Resolución n.º 28/2011): empadronados al 31/12/2011, o modelos 2000/2011 empadronados usados del 2012 al 2019.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.
Comprendidos en las unificaciones tributarias 2012 y 2013: empadronados al 31/12/2011, modelos anteriores al 2000 o los mismos empadronados usados del 2012 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

Valores fijos:

Tributo para el ejercicio 2019 por estrato de modelos/años:

De 1976 a 1980 \$ 1.831,95

De 1981 a 1985 \$ 2.747,93

De 1986 a 1991 \$ 5.495,85

Servicios públicos.

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los originales montos de patente 2013, por los factores que para los destinos y en su caso departamento se indican a continuación:

Taxis:

Empadronados en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo \$ 9.601,13.

Monto que surge de actualizar el importe de \$ 6.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Empadronados en otros departamentos \$ 4.800,57.

Monto que surge de actualizar el importe de \$ 3.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Remises: \$ 9.601,13

Monto que surge de actualizar el importe de \$ 6.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

Escolares: \$ 11.201,32

Monto que surge de actualizar el importe de \$ 7.000 (patente 2013) por el factor 1.600188416.

Ómnibus, Micros y Furgones: destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo decretados como de servicio público nacional o departamental: \$ 8.000,94.

Monto que surge de actualizar el importe de \$ 5.000 (patente 2013) por el factor 1,600188416.

2.2 Categoría B Camiones

Cero kilómetro empadronados en 2019.

Criterio Fiscal: 1,3% sobre valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Empadronados al 31/12/2018 y usados empadronados en 2019.

Comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2014/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 1,3% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2017, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018 del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018, gozando de un descuento especial del 10%.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,570244237.

2.3 Categoría C

Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuatriciclos, etc.

Cero kilómetro empadronados en 2019.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

Empadronados cero kilómetro del 01/01/13 al 31/12/18 y usados de dichos años empadronados del 2014 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los montos originales de patente para cada uno de dichos años, por los factores que se indican a continuación:

Empadronados cero kilómetro en el 2013 o usados 2013 empadronados del 2014 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,600188416.

Empadronados cero kilómetro en el 2014 o usados 2014 empadronados del 2015 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,474646555.

Empadronados cero kilómetro en el 2015 o usados 2015 empadronados del 2016 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,364791483.

Empadronados cero kilómetro en el 2016 o usados 2016 empadronados del 2017 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2016 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,24685324.

Empadronados cero kilómetro en el 2017 o usados 2017 empadronados del 2018 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2017 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,14490348.

Empadronados cero kilómetro en el 2018 o usados 2018 empadronados en el 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2018 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,082606674.

Empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013.

Empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación del IPC de setiembre de 2017 a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 o 2018. Del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

2.4 Categoría E

2.4.1 Zorras y Remolques

Cero kilómetro empadronados en 2019.

Criterio Fiscal: 2,5% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su mismo peso bruto total empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso la patente 2019 queda fijada en dicho monto.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

Empadronados al 31/12/2018 y usados empadronados en 2019.

Comprendidos en la unificación 2013: empadronados cero kilómetro del 2013 al 2018 y los modelos 2013/2018 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2018, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

Exonerados: con peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 Casas rodantes sin propulsión propia

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el original monto de patente 2013 de \$ 1.000, por el factor 1,600188416.

2.4.3 Industrial – Agrícola

Cero kilómetro empadronados en 2019.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

Empadronados cero kilómetro del 01/01/13 al 31/12/18 y usados de dichos años empadronados del 2014 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio los montos de patente 2019, se determinarán actualizando los montos originales de patente para cada uno de dichos años, por los factores que se indican a continuación:

Empadronados cero kilómetro en el 2013 o usados 2013 empadronados del 2014 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,600188416.

Empadronados cero kilómetro en el 2014 o usados 2014 empadronados del 2015 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,474646555.

Empadronados cero kilómetro en el 2015 o usados 2015 empadronados del 2016 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,364791483.

Empadronados cero kilómetro en el 2016 o usados 2016 empadronados del 2017 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2016 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,24685324.

Empadronados cero kilómetro en el 2017 o usados 2017 empadronados del 2018 al 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2017 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,14490348.

Empadronados cero kilómetro en el 2018 o usados 2018 empadronados en el 2019.

Monto que le correspondió abonar en el 2018 en el departamento que se empadronó, actualizado por el factor 1,082606674.

Empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013.

Empadronados usados del 2013 al 2019.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2018, incrementado en la variación del IPC de setiembre de 2017 a setiembre de 2018.

De acuerdo a dicho criterio el monto de patente 2019, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2019, por el factor 1,744715819.

Fuente CI: sesión 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la Ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

CAPÍTULO II

CATEGORÍAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

ARTÍCULO 3.º- Grupos, tipos y afectaciones de vehículos.

Los grupos fiscales serán los actuales A, B, C y E. Los tipos se referirán al vehículo (estructura). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remises, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano o turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

Fuente CI: sesión 41- 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 20.

ARTÍCULO 4.º- Categorías vehiculares; reglamento Mercosur n.º 35/94.

Clasificación de los vehículos.

1. Categoría L: Vehículo automotor con menos de cuatro ruedas.

1.1. Categoría L1: Vehículos con dos ruedas con una cilindrada que no exceda los 50 cc. y una velocidad de diseño máxima no mayor a 40 km/h.

1.2. Categoría L2: Vehículos con tres ruedas con una capacidad de cilindrada que no exceda los 50 cc. y una velocidad de diseño máxima no mayor a 40 km/h.

1.3. Categoría L3: Vehículos con dos ruedas con una capacidad de cilindrada mayor a los 50 cc. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h.

1.4. Categoría L4: Vehículos con tres ruedas colocadas en posición asimétrica en relación al eje longitudinal medio, con una capacidad de cilindrada mayor a los 50 cc. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h (motocicleta con sidecar).

1.5. Categoría L5: Vehículos con tres ruedas colocadas en posición simétrica en relación al eje longitudinal medio, con una carga máxima que no exceda los 1.000 kg, y una capacidad de cilindrada mayor a los 50 cc. o una velocidad de diseño superior a los 40 km/h.

2. Categoría M: Vehículo automotor que tiene por lo menos cuatro ruedas o que tiene tres ruedas cuando el peso máximo excede 1 ton. métrica, y es utilizado para el transporte de pasajeros.

2.1. Categoría M1: Vehículos para transporte de pasajeros y que no contengan más de 8 asientos además del asiento del conductor.

2.2. Categoría M1 (a): Los vehículos que tengan tres o cinco puertas y ventanas laterales detrás del conductor, no excediendo un peso máximo cargado de 3,5 ton., diseñado y construido originalmente para el transporte de pasajeros, pero los cuales también puedan ser adaptados, o parcialmente adaptados, para el transporte de carga por plegado o remoción de los asientos situados detrás del asiento del conductor.

2.3. Categoría M1 (b): Los vehículos diseñados y construidos originalmente para el transporte de carga pero que han sido adaptados con asientos fijos o replegables detrás del asiento del conductor para el transporte de más de tres pasajeros, y vehículos diseñados y equipados para suministrar viviendas móviles -en ambos casos- teniendo un peso máximo cargado que no exceda las 3,5 ton.

2.4. Categoría M2: Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos además del asiento del conductor, y que no excedan el peso máximo de 5 ton. métricas.

2.5. Categoría M3: Vehículos para transporte de pasajeros con más de ocho asientos además del asiento del conductor, y que tengan un peso máximo mayor a las 5 ton. métricas.

3. Categoría N: Vehículo automotor que tenga por lo menos cuatro ruedas o que tenga tres ruedas cuando el peso máximo excede 1 ton. métrica, y que se utilice para transporte de carga.

3.1. Categoría N1: Vehículos utilizados para transporte de carga y con un peso máximo que no exceda las 3,5 ton. métricas.

3.2. Categoría N2: Vehículos utilizados para transporte de carga y con un peso máximo superior a las 3,5 ton. métricas pero que no excedan las 12 ton. métricas.

3.3. Categoría N3: Vehículos utilizados para transporte de carga con un peso máximo superior a las 12 ton. métricas.

4. Categoría O: Acoplados (incluyendo semiacoplados).

4.1. Categoría 01: Acoplados con un eje, que no sean semiacoplados, con un peso máximo que no exceda las 0,75 ton. métricas.

4.2. Categoría 02: Acoplados con un peso máximo que no exceda las 3,5 ton. métricas, que no sean los acoplados de categoría 01.

4.3. Categoría 03: Acoplados con un peso máximo superior a las 3,5 ton. métricas pero que no exceda las 10 ton. métricas.

4.4. Categoría 04: Acoplados con un peso máximo superior a las 10 ton. métricas.

5. Observaciones

5.1. Con respecto a categorías M y N.

5.2. En el caso de un vehículo motriz diseñado para ser acoplado a un semiacoplado, el peso máximo que se debe considerar para su clasificación es el peso del vehículo motriz en carretera, incrementado por el peso máximo que el semiacoplado transfiere al vehículo motriz y cuando corresponda, incrementado por el peso máximo de la carga del vehículo motriz.

5.3. Los equipos e instalaciones realizadas para propósitos específicos en los vehículos no diseñados para el transporte de pasajeros (grúas, vehículos para industrias, vehículos para publicidad, etc.) se asimilarán con las características del punto.

5.4. Con referencia a la categoría O.

5.5. En el caso de un semiacoplado, el peso máximo que se debe considerar para la clasificación del mismo es el peso transmitido al suelo por el eje o los ejes del semiacoplado, cuando este último se encuentra acoplado al vehículo motriz y llevando su carga máxima.

FUENTE NORMAS MERCOSUR: 35/94

ARTÍCULO 5.º- Criterio de vehículo empadronable.

Los vehículos de cualquier categoría, con propulsión propia o de algún tipo de energía, que circulen por la vía pública, entendiéndose por tales: calles, rutas nacionales, departamentales y caminos, serán empadronables y se les exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas por la ley de tránsito n.º 19.191 y su decreto reglamentario 81/2014, sus modificativas y concordantes, tributando el impuesto que se determine de acuerdo al artículo 297 de la Constitución y la ley 18860, así como la normativa exigible en materia de identificación vehicular y capacidad de carga.

Fuente: Acta CSS 49/2018. Congreso de Intendentes sesión n.º 34.

ARTÍCULO 6.º- Criterio de aforo.

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica de Aforos -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor. El Congreso decidirá antes del 15 de noviembre siguiente.

Fuente: Artículo n.º de la ley 18.860, Cl: sesión 53 del 24.10.13 – Res. n.º 4 –

Asunto III.

ARTÍCULO 7.º- Valor de mercado.

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

Fuente Cl: sesion 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto III

Salvo para los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2019, los valores de mercado aplicables para la determinación del monto de patente 2019, son los vigentes al 30 de setiembre de 2018.

Asimismo en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2018, se tomará el valor de dicha tabla sin IVA y para los que no exista su marca y modelo en las tablas de valores vigentes al 30 de setiembre de 2018, se tomará el valor (sin IVA) a partir del cual se determinó la patente del ejercicio 2018.

Fuente Cl: sesión 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la Ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 8.º- Tipo de cambio.

Los valores de mercado son en pesos uruguayos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio 2019, se considera la cotización del dólar en \$ 33,214, correspondiente al tipo de cambio interbancario billete al 30 de setiembre de 2018.

Fuente: Cl sesión 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto III y Cl: sesion 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la Ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 9.º- Cobros por acciones, trámites o gestiones.

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas departamentales o municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Libreta de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la Intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por el solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasas y/o precios específicos que cada Gobierno departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o control exigibles como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Los montos a abonar por los mencionados tres conceptos, durante el ejercicio 2018, serán los siguientes:

Matrículas:

Vehículos en general

- cuando se entregue un juego de dos chapas \$ 1.300

- cuando se entregue una chapa \$ 650

Motos:

- cuando se entregue una chapa \$ 600

Libreta de identificación vehicular:

- cuando se entregue una libreta \$ 700

Documentos varios:

- cuando se entregue un documento \$ 500

Los montos mencionados se encuentran a valores del 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre del respectivo año anterior.

Previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

Fuente: CI sesión 41- 30.11.12 - Art. 2 n.º 3.

Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC)

El monto determinado por cada Intendencia a cobrar por la expedición del PUNC, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la Intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años. Para el caso de las restricciones en el plazo de validez establecidas por patologías médicas del solicitante y/o por edad avanzada (a partir de los 65 años cumplidos de edad), se abonará el 20%, 40%, 60% u 80% de dicho monto si dicho plazo es menor a 2, 4, 6 u 8 años respectivamente. En la duplicación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

Se reconoce la validez del documento extranjero que habilite a conducir, debidamente legalizado y eventualmente traducido en legal forma, si no se hubiere expedido en idioma español, por el tiempo de vigencia contenido en el mismo documento. Vencida la vigencia de dicho documento, el titular habrá de gestionar el PUNC con las exigencias y formalidades que se requieran en ese momento. Para su utilización dicho documento debe ser acompañado de su reconocimiento por dependencia departamental.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Art. 2. n.º 4; sesión 18 - 15.11.16 Resolución 5;

sesión 25 - 27.7.17 Resolución 3. Y CI: sesión 42.ª - 13.12.18. Comisión del artículo 4.º de la Ley 18860 (Aforos), sesión del 13.11.18.

ARTÍCULO 10.º- Multa por circular sin patente al día.

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado. Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes.

Esta multa tendrá por destino el departamento que la aplicó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento.

La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del Sucive.

En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

Fuente CI: comisión Sucive 31.7.14.

Los ingresos derivados de las multas aplicadas por la Unidad Móvil del SUCIVE y aquellas que se apliquen mediante la tecnología de la información existente en los puestos de peaje y pesaje en las rutas nacionales, de propiedad de la Corporación Vial, y por convenio celebrado con el MTOP, su recaudación total -el fiduciario- deducidos los gastos de administración de su parte, serán depositados en la cuenta oficial del Congreso de Intendentes como recursos extra presupuestales.

ARTÍCULO 11.º- Fecha valor - Plazo para pagar sin recargo.

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la Intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente.

Si la comunicación a la Intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

ARTÍCULO 12.º- Forma de liquidación del tributo.

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Art. 2 n.º 8.

ARTÍCULO 13.º- Criterio de asignación del modelo.

Cuando se ingrese al sistema un vehículo usado del Grupo A anterior al 2000, se le asignará la patente correspondiente al conjunto de vehículos del entorno por año de marca y modelo al que corresponda; de no poder ubicarse en ninguno de los entornos existentes, se creará nuevo entorno que lo comprenda, para el cual el monto de la patente del año de su incorporación se determinará aplicando el 4% al valor de mercado de vehículo(s) de dicho entorno.

Fuente CI: sesión 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4.

ARTÍCULO 14.º- Primer empadronamiento de una marca.

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comiencen a comercializar en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrona en el año.

Fuente CI: sesión 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto III.

Para los cero kilómetro empadronados en 2019 el monto de patente resultante no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2018, en cuyo caso aplicará este último.

Fuente: CI: sesión 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

ARTÍCULO 15.º- Reempadronamiento de vehículo no unificado.

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar mantendrán el monto de patente determinado para la Intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo empadronó.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 n.º 1.

ARTÍCULO 16.º- Prorrateo de valor de patente al empadronar.

En el empadronamiento no se cobra patente de rodados por los días del mes del empadronamiento. Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 10.

ARTÍCULO 17.º- Exoneraciones.

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDD, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo, de cualquier manera deberán ser presentadas al SUCIVE. Las exoneraciones que se mantengan vigentes, deben ser comunicadas al fiduciario (Rafisa) antes del 1.º de diciembre de cada año, con copia a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Sucive.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 6.

ARTÍCULO 18.º- Exoneración de patente para vehículos incautados por la Junta de la Droga.

Autorizar a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

Fuente: comisión Sucive 31.7.14.

ARTÍCULO 19.º- Prescripción de deuda.

Los plazos y condiciones para prescribir, son los que cada gobierno departamental tiene regulados (no se unifica).

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - definiciones 1 n.º 7.

ARTÍCULO 20.º- Exoneración de patente para vehículos discapacitados.

Se exonera a los vehículos importados al amparo de la ley 13102, del tributo de patente de rodados, hasta un monto de U\$S 16.000, coincidiendo con las condiciones y topes vigentes para su importación de acuerdo con el artículo 20 del decreto 51/2017. Cuando el valor del vehículo importado exceda el monto máximo habilitado a exonerar, tributará la diferencia en relación a su valor de mercado. En caso de no existir vehículos del tipo del importado en el padronero del Sucive, se determinará el mismo por parte de la consultora del sistema en la forma habitual y en consulta con su importador o fabricante. La patente que resulte de la diferencia entre el monto exonerado y su valor de mercado, se cobrará aplicando la normativa del régimen común del Sucive, rigiendo, además, las mismas fechas de vencimiento fiscal y alícuotas aplicables. A los efectos del sistema, el porcentaje resultante de la exoneración de cuando se importa el vehículo, se mantiene en los años siguientes.

Fuente: Acta CSS 49/2018 - 15.03.2018. Sesión Congreso de Intendentes n.º 34, resolución 3 de fecha 12.4.2018.

ARTÍCULO 21.º- Exoneración de Patente para Vehículos Eléctricos.

Se exonera en el 100% la patente de rodados para los vehículos eléctricos, por el ejercicio 2019, para unidades con valor de mercado hasta U\$S 100.000.

Fuente: CI: sesión 41.ª - 08.11.18 - Res. n.º 1. Comisión del artículo 4.º de la Ley 18860 (Aforos), sesión del 31.10.18.

CAPÍTULO III

FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTÍCULO 22.º- Forma y oportunidad de pago.

El pago del tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada ejercicio determine el intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

Fuente CI: sesión 42 - 07.02.13 - res. n.º 3 - art. 2 n.º 7.

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

Fuente CI: sesión 51 - 05.09.13 - res. 5.

ARTÍCULO 23.º- Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo.

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de Patentes de Rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

Fuente CI: sesión 42 - 07.02.13 - Definiciones 3 n.º 1.

Para el caso de cambio masivo de chapas y en la medida que el Gobierno Departamental lo disponga, los precios de la libreta de identificación del vehículo y las matrículas, se podrán abonar al contado hasta la fecha del próximo vencimiento de cuotas del tributo de patente, o hasta en 24 cuotas iguales y consecutivas. El interés de financiación aplicado será sobre los saldos y el que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente. (Tasa 2017: 2% mensual).

Fuente: CSS Acta R.32/2017 (23.2.2017) CI sesión 21.ª (14.3.2017).

ARTÍCULO 24.º- Multas de tránsito: fecha de pago y actualización de valores.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de IPC. de noviembre a noviembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 30. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 n.º 2.

ARTÍCULO 25.º- Convenios.

Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el tributo de Patentes de Rodados incluidas las correspondientes sanciones por mora, así como por las multas de infracciones de tránsito que recaigan sobre vehículos de transporte, la Intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas.

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Art. 2 n.º 5.

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%.

De patente solo se podrá convenir concepto vencido.

Se exigirá una entrega inicial pagadera previo a la suscripción del convenio, la que no podrá ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

Plazo de convenios: por el saldo una vez descontada la entrega inicial: hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

Facúltase a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes.

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración.

Los convenios correspondientes a vehículos que reempadronen en otro departamento en fecha posterior a su suscripción no podrán ser modificados.

En la migración la multa por mora de toda deuda se calculará como si el pago se realizara el 31/12/12, aunque se efectúe con posterioridad.

En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso.

Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas.

Fuente CI: sesión 41 -30.11.12 - Definiciones 1 n.º 18.

ARTÍCULO 26.º- Baja de deuda por reempadronamiento.

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos

hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Art. 2 n.º 10.

ARTÍCULO 27.º- Reempadronamiento con convenio.

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la Intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en Intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - ART. 2 n.º 9.

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 n.º 3.

ARTÍCULO 28.º- Empadronamiento en meses impares.

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

Fuente CI: sesión 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - ASUNTO II.

ARTÍCULO 29.º- Validación al momento del pago.

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Art. 25 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

Fuente CI: sesión 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

Las deudas no vencidas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 25 que siempre se pagarán sin ninguna limitación.

Fuente CI: sesión - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 50.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses a partir de su aplicación.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 17.

ARTÍCULO 30.º- Sanciones por mora.

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Art. 2. n.º 2.

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

Fuente CI: Sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 3.

ARTÍCULO 31.º- Multas por mora al 31/12/2012.

Las multa por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efective con posterioridad.

La tasa será un 30% por encima del promedio de las medias para empresas, para préstamos en moneda nacional y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente, la que se aplicará con capitalización diaria en función de los días efectivos de atraso.

Habrá actualización anual del tributo y sus cobros conexos, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación acumulada supere el 20%.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 3.

ARTÍCULO 32.º- Bonificaciones.

El pago del tributo de Patentes de Rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

- a) el pago de una vez del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% de bonificación sobre el valor total del mismo.
- b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha.

Ambos beneficios no serán acumulables.

Fuente CI: sesión 41 del 30.11.12 -Art. 2. n.º 1.

ARTÍCULO 33.º- Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares.

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GGDD, que no tendrá financiación del Sucive y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 n.º 13.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTÍCULO 34.º- Código Único Nacional.

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 22.

ARTÍCULO 35.º- Número supletorio.

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la Intendencia lo solicitará y grabará.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 25.

ARTÍCULO 36.º- Permisos de circulación de vehículos fronterizos.

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

ARTÍCULO 37.º- Vehículos de alquiler, matrículas, rango.

Se autoriza a utilizar, por estar completo el rango “AL”, uno nuevo a su elección, el que deberá ser único para la categoría “vehículos de alquiler sin chofer”. Para esta categoría se creará un registro que incluya la siguiente base de datos: a) nombre de la empresa, b) número y fecha de expediente o resolución del Ministerio de Turismo para poseer vehículos de alquiler sin chofer, afectados a esta actividad, c) marca, modelo, año, matrícula y padrón de las unidades y d) fecha de caducidad del registro de acuerdo a la normativa vigente.

Fuente: CSS Acta R. 36/2017 (3.8.2017).

(Derogado; aplica art. 38) “Matrículas de prueba”. Las chapas o matrículas de prueba quedan fuera del sistema. Su uso fuera del departamento que la otorgue queda restringido a vehículos cero kilómetro y con fines de traslado terrestre a los locales de venta, Intendencias u otras oficinas públicas o privadas en las que deba comparecer, mediante las vías de tránsito.

Fuente CI: sesión 53 - 24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

Los vehículos de turismo y alquiler deben ajustarse a los términos de la resolución 35/2002 del GMC (Grupo Mercado Común), la que fue ratificada por el Gobierno nacional por Decreto 92/2018.

ARTÍCULO 38.º- Bicicletas con motor.

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

Fuente CI: sesión 53 -24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 39.º- Identificación de motores importados.

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

Fuente CI: sesión 53 -24.10.13 - Res. n.º 4 - Asunto II.

ARTÍCULO 40.º- Empadronamiento provisorio.

Se realizará empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema tendrán 45 días de validez.

Fuente CI: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 23.

ARTÍCULO 41.º- Permisos de circulación para empadronar.

A partir del 1.º de octubre de 2014 los importadores, vendedores, adquirentes o representantes de vehículos cero kilómetro, deberán gestionar para empadronar sus unidades, el formulario denominado “permiso de circulación” en la Intendencia Departamental. El formulario a otorgarse como aval de circulación provisorio, tendrá vigencia por 5 días hábiles desde su expedición y servirá, durante ese lapso, para la circulación de la unidad en todo el país. Su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9

del Texto Ordenado del Sucive), integrándose lo recaudado por tal concepto a los rubros extra presupuestales del Congreso de Intendentes.

Fuente: comisión Sucive - 31.7.14

ARTÍCULO 42.º- No innovar en caso de empadronamientos provisorios.

Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso de que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.

Fuente: sesión 42 - 07.02.13 – Res. n.º 3 - Definiciones 3 n.º 2.

ARTÍCULO 43.º- Transferencias y reempadronamientos con tributos al día.

No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento, estos últimos aunque no haya vencido el plazo para su pago.

Fuente: sesión 42 - 07.02.13 – Res. n.º 3 - Definiciones 3 n.º 1.

ARTÍCULO 44.º- Reempadronamiento.

Lo cobrado corresponde a la Intendencia de origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá el reconocimiento de la misma por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

Fuente: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 11.

ARTÍCULO 45.º- Vehículos repetidos en más de un departamento.

Si solo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una Intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna Intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento(s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro(s) departamento(s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

Fuente: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 19.

ARTÍCULO 46.º- Gestión de matrículas.

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicios públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

Fuente: sesión 41 -30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 21.

Excepción transporte profesional de carga.

Exceptuar de lo determinado en artículo 46 del Texto Ordenado del Sucive, al transporte profesional de carga, habilitando a los GGDD el depósito de matrículas, a petición de parte, individualizadas con las letras "TP" de transporte profesional de carga, por el término de un año, manteniéndose las numeraciones y gestiones recaídas sobre las mismas. Este sistema de excepción empezará a regir el 1º de mayo de 2016.

Fuente: comisión Sucive 14.4.16

Los vehículos oficiales serán empadronados con el Documento Único de Aduana (DUA). En los casos en que el modelo que surge del DUA no coincida con las descripciones de modelos de los DUA que posee el Sucive, y no sea posible obtenerlo a partir del número de chasis, se tomará como modelo el que informe el Gobierno departamental donde se gestione el empadronamiento, y a partir de la documentación que aporte el organismo titular del vehículo.

En este caso, se someterá la unidad a una inspección vehicular, con todo lo cual se ingresará la unidad al sistema.

Cuando el organismo titular de un vehículo solicite su desafectación del servicio oficial, entregará las matrículas y la libreta, contra lo cual la Intendencia otorgará –sin costo- el documento denominado "Certificado de Identificación de Vehículo Oficial", solo con fines informativos, no habilitando el mismo la libre circulación del vehículo, ni el otorgamiento de matrículas ni libreta de identificación vehicular. Este documento solo se otorgará cuando el Sucive tenga en sus registros la información necesaria para la determinación del monto de la patente que le corresponderá a la unidad por pasar al uso particular. Con este documento, el aval del Organismo vendedor para transferir y en su caso reempadronar, las Intendencias efectivizarán la transferencia otorgando las matrículas y la libreta a nombre del nuevo titular, a quien se cobrará su emisión.

Fuente: comisión Sucive 4.8.16. Sesión Cl: 22.9.16.

ARTÍCULO 47.º- Matrículas Mercosur – criterio.

Rigen para el diseño, tipología, estructura, elementos de seguridad, normativa general, etc., lo resuelto en el ámbito del MERCOSUR a través de sus disposiciones aplicadas y previamente acordadas en el marco

del Grupo Ad Hoc Patente Mercosur (GAHPM). Se declaran las actividades del GAHPM de interés del Congreso de Intendentes.

Fuente: sesión 57 (18.3.14).

ARTÍCULO 48.º Pagos, convenios y multas de otros departamentos.

El sistema verterá al GD titular de los convenios o multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

Fuente: sesión 41 -30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 14.

ARTÍCULO 49.º Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012.

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: "mantiene deuda por multa(s)" procediendo al cobro de dichos conceptos.

Fuente: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 2 n.º 5.

Multas: criterio 2013/2014.

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al Sucive en los años 2013 y siguientes.

Fuente: sesión 57-18.3.14.

ARTÍCULO 50.º Registro de multas de tránsito en el SUCIVE.

El Sucive registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada Intendencia Departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

Fuente: sesión 45 - 04.04.13 - Res. 4 n.º 2.

Modo de Financiamiento para el Pago de Multas Interdepartamentales.

El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado a través de los convenios a que se refiere el artículo 25, por las Intendencias que no sean quienes aplicaron las mismas.

Fuente: comisión Sucive 10.7.14.

Plazo Especial de Registro para la Intendencia de Montevideo.

Se exime a la Intendencia de Montevideo, hasta el 30 de agosto de 2014, de la obligación de tener prueba documental, fotográfica o informática para subir al Sucive las multas por impago en el estacionamiento tarifado. Estas multas serán notificadas con su anotación en el Sucive para su cobro.

Fuente: comisión Sucive 7.8.14.

Multas Ocultas.

Eliminar del registro del Sucive las denominadas "multas ocultas". Reiterar que las multas registrables deben estar sujetas a los requisitos vigentes en este artículo y todas, sin excepciones, deben poder visualizarse por los contribuyentes, portándose los datos que las individualicen, como tipo de sanción, fecha de su aplicación, etc.

Se reafirma el criterio del pago indistinto de multas y tributos de patente a opción del contribuyente.

Fuente: comisión Sucive 10.3.16.

ARTÍCULO 51.º Certificado Sucive (tributo, multas en Intendencias, Policía, peajes impagos y SOA).

Se crea el certificado Sucive que será emitido por el sistema con carácter liberatorio a pedido de parte interesada. Este certificado comprenderá la información radicada en el sistema a la fecha de su expedición y comprenderá: a) el estado del impuesto de patente en todas las Intendencias respecto de un vehículo; b) toda la información fiscal que surja de la historia de un automotor, incluidos los impuestos, tasas y precios que graven la actividad fiscal directa y sus conexos, como matrículas, libretas, multas de tránsito y servicios prestados a nivel de todos los gobiernos departamentales; c) las multas aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito; d) el SOA, y e) los peajes, precios y tasas que se adeuden a la Corporación Vial por cualquier causa. El certificado tendrá carácter oficial, liberatorio, y se solicitará en las redes de cobranza aportando el número de matrícula y padrón de la unidad. Su presentación en los casos de empadronamientos de vehículos cero kilómetro será obligatoria para ante la Intendencia donde se empadronará la unidad. Su referencia a los efectos de este trámite previo a la asignación de matrícula y padrón, se referenciará por el número de VIN o de chasis de la unidad. La vigencia del certificado será diaria, y su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del SUCIVE), integrándose lo recaudado por tal concepto a los rubros extra presupuestales del Congreso de Intendentes.

ARTÍCULO 52.º Caducidad del permiso de circulación.

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada. Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

Fuente: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 16.

ARTÍCULO 53.º Devoluciones de pagos indebidos.

Los pagos indebidos aprobados como tales por la Intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la Intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará

esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

Fuente: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 16.

ARTÍCULO 54.º- Deudas de otros organismos.

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros organismos. La Comisión de Seguimiento del Sucive informará lo anterior al administrador del Sucive (Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

Fuente: sesión 41 - 30.11.12 – Res. n.º 6 - Definiciones 1 n.º 16.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 55.º-

a) Información reservada. El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entienden información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones del banco de datos del Sucive, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por Rafisa con destino al Sucive. Las resoluciones firmes y los dictámenes vinculantes al proceso de determinación del impuesto se consideran públicos.

b) Comisión de Aforos – Competencias. Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4.º de la ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado. Su actuación se ajustará a los plazos previstos por el artículo 4.º de la Ley 18860.

c) Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos. El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1.- Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La Intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del impuesto. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2.- En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión Administradora del Sucive. Su informe será inapelable. En caso de proceder a modificaciones de las condiciones o de los valores del impuesto, se dejará constancia en el mantis levantado a tales fines en el sistema dejando constancia que su resolución es por aplicación de una norma objetiva de derecho. Tanto las rectificaciones como las conformaciones de los valores de aforo y de patente se harán por acto administrativo firme.

3.- En ningún caso Rafisa o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o de valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión Administradora del Sucive cuando su resolución se funde en una norma vigente. La incidencia denominada "mantis" no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

Fuente: comisión Sucive 20.2.2014 sesión 60.º (19.6.14).

ARTÍCULO 56.º- Criterios aplicables.

Autorizar a la Intendencia a aplicar todos los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución), como la resolución 28/11 de 28 de diciembre de 2011 (valores de patentes hasta el 2011), las unificaciones del tributo que rigen desde 2012, así como las sucesivas determinaciones del impuesto para cada ejercicio anual, sus correctivos y concordantes, y los acuerdos de gestión que se implementen en las actividades conexas al tributo, su forma de pago y los planes de financiación que se implanten mediante acuerdos institucionales.

ARTÍCULO 57.º- Funcionalidad TCR3.

Se dispone que a partir del 1.º de enero de 2018, la funcionalidad TCR3 del Sucive, opere, sin excepción, para el empadronamiento de vehículos oficiales. El GD correspondiente empadronará comunicando al Sucive que el destino será el de "vehículo oficial", asignándose un CR especial provisorio hasta tanto se pueda ubicar la unidad en el CR unificado que corresponda, o se efectúe la creación por defecto como un nuevo CR unificado.

Fuente: comisión de seguimiento del Sucive; Acta R. 42/2017.

ARTÍCULO 58.º- Comisión Administradora del Sucive.

Se crea la comisión administradora del Sucive, en el ámbito del Congreso de Intendentes, la que estará jerarquizada a la Mesa y funcionalmente a la comisión de seguimiento del Sucive.

Se le comete el contralor del sistema de manera integral y se lo faculta como referente ante la fiduciaria del Sucive Rafisa. Esta Comisión se integrará con tres miembros. Se le asignan funciones de representación del órgano mediante la firma de notas, circulares, mantis y demás oficios administrativos que se requieran para su funcionamiento. Las decisiones de este órgano se adoptarán por consenso. Ante divergencias o falta de resolución en plazo, intervendrá la comisión de seguimiento del Sucive.

Fuente: Resolución 19/16 del CI de fecha 15/12/2016.

ARTÍCULO 59.º- Normas: Circulación de vehículos de turistas, particulares y alquiler.

Por Decreto n.º 92/2018, de fecha 16 de abril de 2018, se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Resolución n.º 35/02 del Grupo Mercado Común, que aprueba las normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en el Mercosur.

ARTÍCULO 60.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

ROBERTO CIRÉ. FRANCISCO GENTILE. SONIA FREITAS. GUSTAVO PERONI. EDY CRAVEA. LUIS SUÁREZ».

Informe en minoría: el señor edil Carlos Balparda informará verbalmente en sala.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): El edil Balparda no se encuentra para dar el informe en minoría. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Una aclaración: este informe fue uno de los primeros que tratamos en ambas comisiones, y había quedado sujeto a algunas aclaraciones que fueron tomadas, fundamentalmente, por el director de Tránsito, y aclaradas luego en el informe final. El edil Balparda nos manifestó en la reunión del día de hoy que no acompañaba el informe, pues desconocía la opinión de su bancada y que, en definitiva, iba a hacer un informe en minoría; pero el edil no se encuentra en sala. Lo que queremos aclarar es que este informe va al Tribunal de Cuentas de la República y debe volver a la Junta para su posterior aprobación. O sea que lo que estamos haciendo hoy es una aprobación transitoria. Tengan la seguridad de que aquellas cuestiones que puedan surgir del propio Tribunal de Cuentas de la República, van a ser analizadas en las comisiones correspondientes. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. En vista de que no se encuentra el edil de nuestra bancada para hacer el informe en minoría, solicito a los compañeros, si no tienen inconveniente, que lo dejemos en bandeja hasta la próxima sesión; ahí traeríamos la propuesta, y es muy posible que acompañemos este punto. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Entendemos la preocupación del señor edil, pero vuelvo a reiterar que esto no está laudado; irá al Tribunal de Cuentas y será nuevamente tratado en las comisiones. Si la delegación que fue citada en ambas comisiones participó y tomó esa decisión, nosotros no podemos postergar un tema que realmente requiere urgencia, porque lleva su tiempo y hay que implementarlo a partir de que esto fue laudado por el propio Congreso de Intendentes. Así que lo vamos a votar en el día de hoy.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil. Se va a votar la solicitud de anuencia.

(Se vota).

Mayoría (17 en 28).

«RESOLUCIÓN N.º 129/2019.- VISTO el tema: “Texto ordenado del Sucive 2019”.- CONSIDERANDO I) que las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Hacienda y Cuentas, informan en mayoría, fuera de hora, que consideran que se trata de una modificación del texto ordenado del Sucive, que fuera analizada en la órbita del Congreso Nacional de Intendentes con la participación de las comisiones competentes en la materia;

II) que proponen al plenario la aprobación provisoria del mismo a los efectos de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo dispuesto por la ordenanza n.º 62 de dicho órgano.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase al Tribunal de Cuentas de la República el proyecto de decreto que se adjunta, a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece en la Ordenanza n.º 62 de dicho Tribunal».

(Entra la señora edila Benítez).

A) COMUNICACIONES

- 32.º-LICENCIA EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL, DESDE EL 8/2/19 AL 31/3/19.-** La solicita el señor edil Hermes Pastorini, actuando en su lugar el señor edil Mauro Valiente.
- 33.º-LICENCIA DESDE EL 18/3/19 AL 30/4/19 EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.-** La solicita el señor edil Ricardo Ambroa, sustituyéndolo el señor edil Jorge Dighiero.
- 34.º-JUNTA ELECTORAL.-** Comunica nuevas autoridades de la Oficina Electoral Departamental.
- 35.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a deficitario manejo de residuos hospitalarios en policlínicas de diversas localidades.
- 36.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Transcribe exposición escrita del señor representante Nicolás Olivera, referida a que se presentan obras sin culminar en la ampliación edilicia realizada en la escuela n.º 25 de la localidad de San Félix.
- 37.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite palabras de la señora representante Catalina Correa, por las que exhorta a eliminar la brecha de género en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- 38.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Comunica integración de la Mesa del Cuerpo para el quinto período de la XLVIII Legislatura.
- 39.º-ACTAS DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN LAS CIUDADES DE COLONIA DEL SACRAMENTO (9/2/19) Y ARTIGAS (16/3/19).-**

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Muchas gracias, señor presidente. Para darle un enterado a las comunicaciones desde el punto 1 al 8.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar dar un enterado a los puntos 1 al 8 de las comunicaciones.

(Se vota).

Mayoría (25 en 29).

(Sale el señor edil Ciré). (Entran las señoras edilas Moreira y Barreto).

B) ASUNTOS ENTRADOS

- 40.º-CENTRO HÍPICO SANDUCERO.-** Solicita se declare de interés departamental la 28.ª edición de Criollas de Paysandú, a realizarse los días 19, 20 y 21/4/19 en el predio de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa solicitamos votarlo sobre tablas por la proximidad de la fecha.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«DECRETO N.º 7873/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la 28.ª Edición de Criollas de Paysandú, a realizarse los días 19, 20 y 21/04/19 en el predio de la Asociación Rural Exposición Feria de Paysandú.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Salen los señores ediles Benítez y Báez). (Entran los señores ediles Illia y Martínez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Propongo votar los asuntos entrados desde el número 2 al número 35, dándoles un enterado.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Le voy a solicitar, si es posible, dejar fuera de este bloque el punto 12 para hacer una pequeña aclaración porque veo que hay personas en la barra que tienen que ver con el asunto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila San Juan.

SRA.SAN JUAN: El número 13.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Señor presidente: en los asuntos entrados podemos hacer agregados, cambiar o agregar destinos. Nosotros proponemos que la moción propuesta en el punto 12 pase a la Comisión de Asuntos Laborales.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR.DALMÁS: Punto número 9, para hacer un agregado.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. El punto 21.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, presidente. El punto 28.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: El punto 18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Teske.

SRA.TESKE: El punto 6. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Señor presidente: lo que planteó la compañera es aplicar el artículo 25, es decir dar un enterado a los temas que pasan a comisión, modificación o cambio de destino.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se solicita dejar fuera los puntos en los que haya que cambiar de destino o agregar documentación.

SRA.CRAVEA: Solicito que queden fuera el número 4 y el número 6.

SRA.DIR^a INT. (Inthamoussu): Quedan fuera de la votación en bloque los puntos 4, 6, 9, 12, 13, 18, 21, 28 y 37.

(Sale el señor edil Quequín).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar dar un enterado a los asuntos entrados dejando fuera del bloque los puntos 4, 6, 9, 12, 13, 18, 21, 28 y 37.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

41.º-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. 140 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA ESCUELA N.º 13 "REPÚBLICA ARGENTINA", 1879 - 4 de junio - 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

«RESOLUCIÓN N.º 130/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: "Declaración de interés departamental. 140 años de la fundación de la escuela n.º 13 'República Argentina' 1879 - 4 de junio - 2019".

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema se radique en la Comisión de Cultura, a los efectos de que declare de interés departamental el 140.º aniversario de la escuela n.º 13, y que a su vez sugiera la realización de una sesión especial en el recinto del complejo educativo;

II) que, asimismo, solicita se remita el planteo a la Dirección de la escuela n.º 13, a la Inspección Departamental de Primaria, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, y a los medios de comunicación del departamento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, según lo indicado en el CONSIDERANDO I)».

42.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CAMPAÑA PROESTATUA DE EDUARDO FRANCO.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

Solicitan oficios y que se vote sobre tablas.

«**DECRETO N.º 7874/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** Declárese de interés departamental la “Campaña Proestatua de Eduardo Franco”.

ARTÍCULO 2.º Hágase saber».

43.º-BADÉN EN CASA BLANCA SIN TERMINAR.- Moción de la señora edila Guadalupe Caballero.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«**RESOLUCIÓN N.º 131/2019.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la señora edila Guadalupe Caballero, referida a: “Badén en Casa Blanca sin terminar”.

CONSIDERANDO que solicita que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

44.º.MARCAR NUEVAMENTE EN LAS CALZADAS LAS SEÑALES DE «CEDA EL PASO», EN INTERSECCIONES CON CALLES PREFERENCIALES.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«**RESOLUCIÓN N.º 132/2019.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Javier Pizzorno, referida a: “Marcar nuevamente en las calzadas las señales de ‘Ceda el paso’, en intersecciones con calles preferenciales”.

CONSIDERANDO que solicita que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

45.º-OTRO CAMINO QUE URGE REPARAR.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«**RESOLUCIÓN N.º 133/2019.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Dino Dalmás, referida a: “Otro camino que urge reparar”.

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, al Municipio de Porvenir y a los medios de comunicación;

II) que, asimismo, propone que el tema pase a estudio de la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

- 46.º-REPARACIÓN DE CALLE N.º 25 EN COLONIA 19 DE ABRIL.-** Moción del señor edil Dino Dalmás.
- Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- «RESOLUCIÓN N.º 134/2019.-** VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el señor edil Dino Dalmás, respecto a: “Reparación de calle n.º 25 en Colonia 19 de Abril”.
- CONSIDERANDO** que solicita que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, al Municipio de Porvenir, a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
- 1.º Oficiése a la Intendencia Departamental, al Municipio de Porvenir y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.
- 2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».
- 47.º-CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN EL HOSPITAL.-** Moción de la señora edila Sandra Castrillón.
- Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- «RESOLUCIÓN N.º 135/2019.-** VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Sandra Castrillón, referida a: "Construcción de vereda en el hospital".
- CONSIDERANDO** I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a ASSE, al Hospital Escuela del Litoral y a los medios de comunicación del departamento; II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.
- ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
- 1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERADO I), adjuntando la moción.
- 2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento».
- 48.º-GARITAS DE ÓMNIBUS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD.-** Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.
- Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.
- «RESOLUCIÓN N.º 136/2019.-** VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez, referida a: "Garitas de ómnibus en varias zonas de la ciudad".
- CONSIDERANDO** I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental para que instrumente las acciones pertinentes, destinadas a atender la problemática;
- II) que requieren se oficie a los medios de comunicación del departamento, a los concejos municipales y juntas locales del departamento, y al Congreso Nacional de Intendentes, adjuntando la moción;
- III) que, asimismo solicitan que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su estudio y seguimiento.
- ATENTO** a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
- 1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I) y II), adjuntando la moción.
- 2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su estudio y seguimiento».
- 49.º-REPARACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS.-** Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.
- Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.
- «RESOLUCIÓN N.º 137/2019.-** VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez, respecto a: “Reparación de bulevar Artigas”.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio».

50.º-CALLE VENEZUELA ES UN LODAZAL.- Moción de los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«**RESOLUCIÓN N.º 138/2019.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Marcelo Tortorella, Julio Kniazev, Karen Solsona, Martha Lamas, Humberto Biglieri y Luis Martins, respecto a: “Calle Venezuela es un lodazal”.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental, a los medios de comunicación y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su estudio».

51.º-ACCESO A SERVICIOS NACIONALES EN LAS PEQUEÑAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

«**RESOLUCIÓN N.º 139/2019.- VISTO** la moción presentada por el señor edil Beder Mendieta referida a: “Acceso a servicios nacionales en las pequeñas localidades del interior departamental”.

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la alcaldesa de Guichón, a Agesic, a la Dirección Nacional de Correos, al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes juntas departamentales y a los medios de comunicación del departamento;

II) asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

52.º-NECESIDADES DE PAYSANDÚ WANDERERS FÚTBOL CLUB.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

«**RESOLUCIÓN N.º 140/2019.- VISTO** la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Gabriela Gómez Indarte referida a: “Necesidades de Paysandú Wanderers Fútbol Club”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Deportes y Juventud».

53.º-SERVICIO DE TRANSPORTE EN CONSTANCIA.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 141/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero, referida a: "Servicio de transporte en Constancia".

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, a Copay y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor».

54.º-ASÍ ARREGLAN LAS CALLES.- Moción de los señores ediles Alfredo Dolce, Williams Martínez y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 142/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Alfredo Dolce, Williams Martínez y Guadalupe Caballero, referida a: "Así arreglan las calles".

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios».

55.º-CALLE EN LA QUE EXISTÍA UNA CANTERA AÚN NO ESTÁ HABILITADA PARA EL PASO DE MAQUINARIA.- Moción de las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 143/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por las señoras edilas Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez Indarte, referida a: "Calle en la que existía una cantera aún no está habilitada para el paso de maquinaria".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento».

56.º-ANÁLISIS DE AGUA Y SUELO PARA LA ZONA DE CALLE MONTEVIDEO AL SUR.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, José Illia y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 144/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Gabriela Gómez Indarte, José Illia y Guadalupe Caballero", referida a: "Análisis de agua y suelo para la zona de calle Montevideo al Sur".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental, a los medios de comunicación del departamento y a la Dinama;

II) que, asimismo, solicitan que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para que realice una visita al lugar y estudie la situación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO II)».

57.º-OBRAS DE CALIDAD.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 145/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana Ma. Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Medieta y Ricardo Queirós, referida a: "Obras de calidad".

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento;

II) que, asimismo, solicita que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios».

58.º-OBRAS DE CALIDAD. PROCESOS DE URBANIZACIÓN. QUIÉN ASUME LA RESPONSABILIDAD ANTE SU IMPROVISACIÓN, ANTE EL DETERIORO DE LAS MISMAS O PERJUICIOS CAUSADO A LOS VECINOS.- Moción de los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 146/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Roque Jesús y Williams Martínez, referida a: "Obras de calidad. Procesos de urbanización. Quién asume la responsabilidad ante su improvisación, ante el deterioro de las mismas o perjuicios causado a los vecinos".

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental, a todos los medios de comunicación del departamento, a los concejos municipales, a las juntas locales y al Congreso Nacional de Intendentes, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios».

59.º-EXONERACIÓN DE LA ENTRADA AL PREDIO FERIAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

«RESOLUCIÓN N.º 147/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Exoneración de la entrada al predio ferial".

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al comité de la Semana de la Cerveza y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese en la Comisión de Promoción Social».

60.º-HOMENAJE A ADAP. (ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE CON ALZHEIMER).- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi, Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas.

Solicitan que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

«RESOLUCIÓN N.º 148/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Enzo Manfredi, Edy Cravea, Francisco Gentile, Cristina Ruiz Díaz y Eduardo Rivas, referida a: "Homenaje a ADAP (Asociación de Atención al Paciente con Alzheimer).

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se radique en la Comisión de Cultura, a los efectos de que se viabilice el homenaje solicitado.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Radíquese el tema en la Comisión de Cultura».

61.º-EL BARRIO "LOS OLVIDADOS" Y LA FALTA DE SENTIDO COMÚN.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 149/2019.-VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. edil Williams Martínez, referida a: “El barrio ‘Los olvidados’ y la falta de sentido común”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a OSE y a los medios de comunicación del Departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

62.º-INSTALACIÓN DE BAÑOS EN FERIA "LA HEROICA".- Moción del señor edil Williams Martínez.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

«RESOLUCIÓN N.º 150/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: “Instalación de baños en feria ‘La Heroica’”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la Comisión Directiva de la feria “La Heroica” y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

63.º-DIFICULTADES EN LOS CAMINOS DE CANGÜÉ.- Moción del señor edil Jorge Dighiero. (A solicitud del señor edil Dighiero, se incluyen en la moción los nombres de los ediles Castagnín, Amoza y Bóffano).

Solicita que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

«RESOLUCIÓN N.º 151/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Jorge Dighiero, Walter Castagnin, Luis Amoza y Aldo Boffano, referida a: "Dificultades en los caminos de Cangüe".

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

64.º-DIFICULTAD PARA REALIZAR CAMINATAS EN EL CANTERO CENTRAL DE AV. WILSON FERREIRA ALDUNATE.- Moción de los señores ediles

Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

«RESOLUCIÓN N.º 152/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “Dificultad para realizar caminatas en el cantero central de Av. Wilson Ferreira Aldunate”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiase a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su seguimiento».

65.º-CARTELES DE INGRESO A PUEBLO GALLINAL DESTROZADOS.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana

María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós.

Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

«RESOLUCIÓN N.º 153/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Javier Pizzorno, Pablo Bentos, Gastón Berretta, Ana María Silveira, José Carballo, Rafael Bartzabal, Beder Mendieta y Ricardo Queirós, referida a: “Carteles de ingreso a pueblo Gallinal destrozados”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie al MTOP y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que además el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento».

66.º-DESDE LOS MÁS CHIQUITOS A LOS MÁS GRANDES EL GOBIERNO DEL FRENTE AMPLIO HA DEMOSTRADO QUE ES CORRUPTO.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

«RESOLUCIÓN N.º 154/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Jorge Genoud, referida a: “Desde los más chiquitos a los más grandes el Gobierno del Frente Amplio ha demostrado que es corrupto”.

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Ministerio de Educación y Cultura, a los Centros MEC, a los municipios y juntas locales del departamento y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo para su estudio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo».

(Entra la señora edila Cruz).

67.º- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL GRUPO MUSICAL «AGUA CLARA Y CÍA».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea y Sandra Betti.

SRA.DIR.ªINT. (Inthamoussu): Solicitan que se declare de interés departamental y el envío de oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Solamente para aclarar que es la participación del grupo en el exterior, en una actividad cultural, precisamente en Guatemala. Lo que vamos a declarar de interés departamental es la participación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar un enterado y aprobar sobre tablas la participación.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

«DECRETO N.º 7875/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la participación del grupo musical “Agua Clara y Cía.” en el 14.º Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña, a realizarse del 21 al 29 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guatemala así como en cinco subseces en el interior de la República.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

68.º-URGE QUE SE INSTALE UN ASCENSOR EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción de la señora edila Nelda Teske.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): Solicita que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Teske.

SRA.TESKE: Gracias, señor presidente. Tengo entendido que el tema está en la Comisión de Presupuesto porque esto ha sido solicitado ya en dos oportunidades, y por tratarse, precisamente, como ya lo hemos dicho de una oficina pública en la cual el acceso se ve impedido por la escalinata, estaría pidiendo que pase, asimismo, a la Comisión de Obras y Servicios, a los efectos de que analice la posibilidad de algunas objeciones que se habían hecho con respecto a la estructura del edificio.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila. Desde la Mesa le voy a proponer que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos, y el pase a la Comisión de Obras dejarlo para otro momento. ¿Le parece bien?

SRA.TESKE: Me parece perfecto, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Era para expresarme en el mismo sentido, solicitando el pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un enterado a la moción, señores ediles.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 155/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la Sra. edila Prof. Nelda Teske, referida a: “Urge que se instale un ascensor en la Junta Departamental”.

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto para su tratamiento de forma urgente;

II) que en sala la señora edila expresa que el tema ya está radicado en la Comisión antes mencionada y a su vez pase a la Comisión de Obras y Servicios;

III) que, finalmente el Presidente solicita que el asunto sea derivado solo a la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.».

69.º- PUEBLO ESPERANZA: OBRAS QUE YA NO PUEDEN ESPERAR MÁS.-

Moción del señor edil Dino Dalmás.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR.DALMÁS: Gracias, presidente. Es para entregar, como insumo a la comisión, un informe que había solicitado hace un año. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración darle un enterado.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 156/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. edil Dino Dalmás, referida a: “Pueblo Esperanza: obras que ya no pueden esperar más”.

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Concejo del Municipio de Porvenir y a los medios de comunicación, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios;

II) que en sala el señor edil mocionante hace entrega de la respuesta a un pedido de informes que formulara oportunamente a la Intendencia Departamental.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.».

70.º-CUANDO USAMOS A LOS FUNCIONARIOS Y LOS DESCARTAMOS CUANDO YA NO NOS SON ÚTILES.- Moción del señor edil Jorge Genoud.

SRA.DIR.^aINT. (Inthamoussu): Solicita que se reciba en el plenario a los interesados.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Usted me había pedido la palabra, señor edil?

SR.GENOUD: Sí.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Primeramente me la pidió la señora edila Cravea.

SR.GENOUD: Pero yo soy el mocionante.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Le permito que haga uso de la palabra.

SR.GENOUD: Gracias, señor presidente. Como le decía, soy el mocionante entonces corresponde que conceda la palabra al edil mocionante. Es más, le voy a solicitar, presidente, porque también corresponde y lo puedo hacer, que ya que no podemos expresar los fundamentos en sala, usted a través de Secretaría le dé lectura a la exposición de motivos, por favor. *(Dialogados)*. *(Desorden en sala – campana de orden)*.

(Salen el señor edil Biglieri y la señora edila Cabillón). (Entran las señoras edilas Bica, Fernández y el señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítanme, señores ediles. No corresponde, señor edil, porque está en el repartido *(Dialogados)*. Corresponde que usted me lo pida, pero yo puedo tomar la decisión de no aceptar. *(Dialogados)*.

(Entra el señor edil Otegui).

SR.GENOUD: Entonces voy a solicitar la aplicación de artículo 47 a raíz de esta moción, y el motivo es porque el tratamiento de la problemática de 35 exfuncionarios de la Intendencia, porque uno ya falleció, eran 36, realmente es grave y urgente para ellos, porque esta Junta Departamental, y me hago cargo, cometió una tremenda injusticia con ellos. *(Desorden en sala – campana de orden)*. Entonces, a raíz de eso...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Permítame, señor edil. *(Dialogados)*. Está solicitando la aplicación del artículo 47, dígame el motivo. *(Dialogados)*. ¡Lo que está haciendo es fundamentando!

SR.GENOUD: No. *(Interrupciones de varios señores ediles)*. *(Desorden en sala)*. ¿Quién dirige la sesión: los señores desde las bancas o usted desde ahí arriba?

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Estoy dirigiendo yo, señor edil.

SR.GENOUD: Entonces, devuélvame minutos, porque tengo 5 minutos por Reglamento más allá de que usted quiera.... *(Desorden en sala – campana de orden)*.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No tiene cinco minutos, señor edil, no estamos en los informes de comisión.

SR.GENOUD: A ver, señor presidente, lea dónde dice eso. Por Reglamento tengo cinco minutos, y en ese tiempo puedo ampliar la moción o cambiarle el destino. *(Dialogados)*

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Usted me está solicitando la aplicación del artículo 47, dígame el motivo. Nada más, pero está fundamentando.

SR.GENOUD: El tema es que en forma urgente, antes del 25, se pueda recibir en sesión extraordinaria a los 35 exfuncionarios, o a los representantes

que ellos designen de los exfuncionarios de la Intendencia Departamental de Paysandú, que se les están debiendo los haberes jubilatorios. Ese es el tema. (*Dialogados*).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Vamos a votar el artículo 47.

Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Primero debemos finalizar este tema, después ponga a consideración el artículo 47.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Votamos el punto. (*Desorden en sala*).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28.

(*Se vota*).

Mayoría (19 en 31).

Propongo desde la Mesa pasar a cuarto intermedio de cinco minutos.

(*Se vota*).

Mayoría (23 en 31).

INTERMEDIO (21:12 a 21:21)

(Entran las señoras edilas Rakovsky, Cabillón, Ruiz Diaz, Silveira).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Levantamos el cuarto intermedio, señores ediles. Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Le voy a solicitar se aplique el artículo 49, inciso 3, y que, por favor, se le dé lectura por la Mesa.

SRA.DIR.ª INT. (Inthamoussu): (*Se lee*) «*De las cuestiones de orden. Artículo 49.º- 3º La proposición de pasar a sesión secreta o a comisión general*». O sea, son cuestiones de orden que admiten discusión: «1º. La aplicación del Reglamento. 2º. La suspensión o aplazamiento del debate o el pase a Comisión del asunto que se considera», y el tercero: «La proposición de pasar a sesión secreta o a Comisión General».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Voy a solicitar, señor presidente, para poder abordar seriamente este tema, porque hay 35 exfuncionarios, que se aplique el inciso 3, y se pase a sesionar en régimen de comisión general, para poder exponer los fundamentos de por qué estos 35 exfuncionarios de la Intendencia tienen el mismo derecho que los 8 funcionarios que esta Junta aprobó pagarles el premio incentivo.

Entonces, le pido que ponga a consideración pasar a régimen de comisión general, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una moción del señor edil Genoud.

(*Se vota*).

Negativa (14 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Este es un tema de justicia, señor presidente; es un tema que tenemos que abordar con la necesaria responsabilidad, porque el Gobierno departamental va a ser llamado a responsabilidad (*campana de orden*) por la decisión errónea de no contemplar los derechos de los funcionarios. Se está vulnerando el derecho de igualdad, porque se le otorgó a un conjunto de funcionarios, con nombre y apellido, a través de esta Junta (*campana de orden*) –entre quienes, incluso,

había un exedil al que se le benefició—, un beneficio que estos funcionarios han venido a reclamar y ni siquiera se los ha recibido en comisión. Nosotros consideramos que es un tema de estricta justicia para generar un equilibrio adecuado y que no se generen esos bolsones de inequidad que comprometen el funcionamiento del Gobierno departamental todo, y de la propia Junta Departamental, señor presidente.

Entonces, el hecho de coartarnos y amputarnos la libertad de debatir sobre este tema, le está sacando calidad al sistema democrático pero, en especial, nos quita la posibilidad de darles una explicación razonable a quienes hoy reclaman la aplicación del principio de igualdad, por esta misma Junta. Obviamente, esto nos va a enfrentar a un litigio, que está en ciernes, se buscaron todos los caminos de negociación posibles, incluso de intercesión de la propia Junta, y hemos hecho caso omiso a esa situación. (Entra el señor edil Otegui).

Creo que la Intendencia no necesita más juicios, sino que necesita soluciones y, a veces, mientras se dilapida el dinero de los contribuyentes en obras que no generan resultados, se les está negando la posibilidad a los exfuncionarios, que contribuyeron con su esfuerzo y con su trabajo al desarrollo del departamento, un beneficio de esta naturaleza. Yo lamento que no tengamos un ámbito para discutir esto y ver, en realidad, quién tiene razón; yo creo que los funcionarios que reclaman la tienen. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Solo para hacerle una aclaración, porque sé que hay una intención de que esto pase a una comisión. Sabe que este tema está desde el 2016 durmiendo en la Comisión de Presupuesto y no ha tenido ninguna especie de tratamiento, y está durmiendo en la Asesoría Letrada de la Intendencia desde el 2014 y sigue cajoneado. (*Timbre indicador de tiempo*). Y sabe qué, ya se murió uno de esos compañeros jubilados. ¿Qué vamos a esperar?, que sigan muriendo uno a uno, para tratar este tema. ¿Es así como realmente valoramos al funcionario municipal? ¿Es realmente así? Yo no estoy pidiendo nada descabellado, estoy pidiendo que esta Junta Departamental se reivindique del error garrafal, y me hago cargo porque yo voté ese decreto en el apuro, como lo pidió el intendente. Ahora les pido, a usted presidente y al intendente, que hagan lo mismo que yo hice y se vote la posibilidad de que ellos puedan cobrar lo que les prometieron. Espero que algún edil del oficialismo me acompañe, porque me dice una cosa en el ambulatorio y hace otra en sala. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tenemos que declarar el tema grave y urgente. (*Dialogados*).

(*Se vota*).

Negativa (15 en 31).

(*Dialogados*).

Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Yo pedí que la moción pasara a la Comisión de Asuntos Laborales.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción con el agregado de la señora edila Cravea.

(*Intervención fuera de micrófono del señor edil Genoud*).

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Solicito, amparándome en el artículo 35, que se vote realizar una sesión extraordinaria y usted le dé fecha y hora. Esa es mi propuesta y cambio de destino de la moción.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tenemos una moción de la señora edila Cravea.

(Intervenciones fuera de micrófono).

Hay una moción de orden. Votamos la moción de orden del edil Genoud, entonces.

(Intervenciones fuera de micrófono) (Dialogados).

SR.GENOUD: Amparándome en el artículo 35 solicito que se vote una sesión extraordinaria, antes del 25 de abril, para recibir a los señores exfuncionarios de la Intendencia.

Lo que pido, porque soy el mocionante, es que usted lo ponga a consideración en este momento, después votaremos lo que pide la señora edila.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la moción del señor edil Genoud.

(Se vota).

Negativa (15 en 31).

(Interviene fuera de micrófono el señor edil Tortorella).

Pasamos a votar, señores ediles, la moción de la señora edila Cravea.

(Desorden en sala) (Intervenciones fuera de micrófono).

Señores ediles: se va a votar el pase a comisión. *(Desorden en sala).*

(Intervenciones fuera de micrófono de varios señores ediles).

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

«RESOLUCIÓN N.º 157/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por el señor edil Jorge Genoud, referida a: "Cuando usamos a los funcionarios y los descartamos cuando ya no nos son útiles".

CONSIDERANDO I) que solicita que la Junta Departamental reciba en plenario al grupo de exfuncionarios municipales para que puedan explicar su situación;

II) que en sala el señor edil mocionante solicita la aplicación del artículo 47 para el tratamiento de la problemática de los 35 exfuncionarios municipales;

III) que luego de suscitarse varias discusiones y un cuarto intermedio, el mocionante propone la aplicación del artículo 49, inciso 3, para recibir a la delegación de exfuncionarios en régimen de comisión general, cuya votación resultó negativa (14 votos en 30);

IV) que la señora edila Edy Cravea requiere que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

V) que el señor edil Genoud solicita –amparado en el artículo 35- realizar una sesión extraordinaria, a realizarse antes del 25 de abril, a efectos de recibir a los exfuncionarios de la Intendencia Departamental afectados, planteo cuya votación resultó negativa (15 votos en 31);

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social».

(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil: usted no tiene la palabra. No tiene la palabra. *(Desorden en sala) (Intervenciones del señor edil Tortorella).*

Se está dirigiendo en malos términos; hoy entró a sala en malos términos. *(Gritos-desorden en sala).*

Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Señor presidente: según los ediles, por aplicación del artículo 35, ellos tienen la posibilidad de pedir una sesión extraordinaria; ahora, usted como presidente tiene la posibilidad de darla o no. Por tanto, que ellos hagan el trámite administrativo y usted les responderá después. Ya está votado. Ellos solicitaron la sesión extraordinaria y usted como presidente la dará o no. Eso también lo dice el artículo 35, que no lean solo lo que les conviene, que lean lo demás. (Sale la señora edila Bica) (Entra la señora edila Lamas).
(Desorden en sala) (Intervención fuera de micrófono del señor edil Tortorella).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil: no está en el uso de la palabra. ¿Cómo no? Proclamé la votación, señor edil. No vamos a entrar en diálogo. Usted no puede hablar, yo no le di la palabra.
(Intervenciones fuera de micrófono del señor edil Tortorella, reclamando la proclamación de la votación).

Desde la Mesa se consulta a los ediles si están de acuerdo con la aplicación del Reglamento.

(Se vota).

Mayoría (16 en 31).

Continuamos con la sesión, señores ediles. Señor edil Tortorella, usted no tiene el uso de la palabra, le solicito que tenga orden.

(Dialogados).

71.º-LA SEMIPEATONAL DE 18 DE JULIO. MEJORAS URGENTES.- Moción de la señora edila Ana María San Juan.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila San Juan.

SRA.SAN JUAN: Gracias, señor presidente. Quiero hacer llegar a la Mesa una copia de la nota con la firma de los vecinos y comerciantes asiduos a la peatonal 18 de Julio.

(Sale el señor edil Ciré). (Entra la señora edila Barreto).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción, dándole un enterado con los agregados hechos en sala y el destino solicitado.

(Se vota).

Mayoría (29 en 31).

«RESOLUCIÓN N.º 158/2019.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Ana San Juan, referida a: "La semipeatonal de 18 de Julio. Mejoras urgentes".

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental, con la aspiración de que se dé solución al planteo antes de la próxima Semana de la Cerveza, y se radique el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su urgente tratamiento;

II) que requiere se oficie a los medios de comunicación del departamento y al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, adjuntando la moción;

III) que en sala la señora mocionante solicita agregar una nota firmada por vecinos y comerciantes asiduos a la semipeatonal de 18 de Julio.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiarse a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I) y II), adjuntando la moción con los agregados hechos en sala.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente».

(Sale el señor edil Tortorella). (Entra el señor edil Biglieri).

72.º-LOMADAS PARA BENITO CHAÍN Y SETEMBRINO PEREDA.- Moción de la señora edila Carmencita Martínez.

SRA.DIR^a INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Quiero solicitar que se envíe a los inspectores en las horas pico y en la noche, que es cuando se hacen las picadas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila. Se va a votar la moción, dándole un enterado con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Mayoría (26 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 159/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la señora edila Carmencita Martínez, referida a: “Lomadas para Benito Chaín y Setembrino Pereda”.

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación del departamento, adjuntando la moción, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor;

II) que, además, en sala la señora edila mocionante solicita que se envíe a los inspectores en las horas pico y en la noche, que es cuando se hacen las picadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para un rápido diligenciamiento».

73.º-PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS DE CALLE COSTA RICA.- Moción de los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana Ma. San Juan.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. Cuando hice la moción, presenté fotos del momento en que los vecinos de la zona sufrían las enchorradas. Luego, concurrimos al lugar cuando ya estaba en buenas condiciones. Quería presentar un video en sala, pero, lamentablemente, hay un inconveniente técnico. Así que solicito que el tema se radique en la comisión. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señora edila; así se hará. Se va a votar la moción, dándole un enterado y el pase a la Comisión con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 160/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Williams Martínez, Roque Jesús, Braulio Álvarez, Gabriela Gómez, José Illia, Valeria Alonzo, Guadalupe Caballero, Dino Dalmás y Ana San Juan, respecto a: “Problemática de los vecinos de calle Costa Rica”.

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo se remita al Ejecutivo departamental y a los medios de comunicación, como también que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1.º- Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.

2.º- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios para su tratamiento».

74.º-HOMENAJE A "TITO" MARGALEF MEDIANTE LA ENTREGA DE UN TROFEO QUE LLEVE SU NOMBRE AL GANADOR DE LA ETAPA DE LA VUELTA CICLISTA QUE INGRESE A PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Williams Martínez.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Es para agregar al pie de la moción la firma y el nombre del doctor Roque Jesús, que omitimos por error, y que se oficie a la Federación Sanducera de Ciclismo, a la Federación Uruguaya de Ciclismo y a los organizadores de la Vuelta Ciclista del Uruguay. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil. Se va a votar la moción, dándole un enterado con los agregados hechos en sala.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

«RESOLUCIÓN N.º 161/2019.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el señor edil Williams Martínez, referida a: "Homenaje a "Tito" Margalef mediante la entrega de un trofeo que lleve su nombre al ganador de la etapa de la Vuelta Ciclista que ingrese a Paysandú".

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al comité organizador de la Semana de la Cerveza y a los medios de comunicación del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud para su tratamiento;

II) que en sala propone que se agregue la firma y el nombre del señor edil Roque Jesús a la moción y que se oficie a la Federación Sanducera de Ciclismo, a la Federación Uruguaya de Ciclismo y a los organizadores de la Vuelta Ciclista del Uruguay.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Agréguese la firma del señor edil Roque Jesús a la moción presentada.

2.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I) y II), adjuntando la moción.

3.º- Radíquese en la Comisión de Deportes y Juventud».

(Sale la señora edila Medina). (Entra la señora edila Ortiz).

75.º-SALSIPUEDES... UN AÑO MÁS...- Moción del señor edil Jorge Genoud.

SRA.DIRª INT. (Inthamoussu): Solicita oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Permítame utilizar una frase que me moviliza mucho, para después ir a la moción en sí: "Para los navegantes con ganas de viento, la memoria es un puerto de partida". Y, justamente, cuando no se tiene memoria, o cuando lo que se quiere es borrar la memoria, como el caso de "Salsipuedes"...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, estamos aplicando el artículo 25; su aplicación está clara, pues ya hace tiempo que lo venimos aplicando...

(Entra el señor edil Martins).

SR.GENOUD: ¿Usted me va a cortar cada vez que yo hable? ¿Es una cuestión personal?

(Dialogados).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No, señor. Usted está fundamentando...

SR.GENOUD: Como no quiero empañar esto, porque es un hecho muy importante que sucederá el 7 de abril, voy a solicitar que se declare de interés departamental, y voy a solicitar voto nominal.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señor edil, explíqueme qué hecho concreto va a declarar de interés.

SR.GENOUD: ¿Vio cómo necesitaba que fundamente?

¿Qué se conmemora el 11 de abril de 1831? El genocidio de nuestros indígenas: los Charrúas. Que se caracteriza...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Ya lo explicó.

SR.GENOUD: No, no lo expliqué. Justamente, ese no fue un genocidio por una limpieza étnica, fue, simplemente, querer destruir la memoria. Y en Salsipuedes, entre los departamentos de Paysandú y Tacuarembó se erigió un memorial, donde el domingo 7 de abril se congregará mucha gente que realmente quiere su tierra, para que este hecho no se olvide. Entonces, como se ha venido declarando de interés departamental muchísimas cosas, estoy solicitando que a este evento se le dé la debida trascendencia y que se declare de interés departamental.

(Sale la señora edila Cruz).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Muy bien, señor edil. Se va a votar la moción, dándole un enterado, con los agregados hechos en sala y que se declare de interés departamental.

(Se vota).

Mayoría (29 en 30).

«DECRETO N.º 7876/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental la marcha a Salsipuedes, a llevarse a cabo el día 7 de abril, conmemorando los 188 años del genocidio de la población Charrúa.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

(Salen los señores ediles Genoud y Biglieri). (Entra el señor edil Tortorella).

76.º-POSIBILIDAD DE INVERSIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EXISTE. LO QUE NO HAY ES VOLUNTAD POLÍTICA PARA NI SIQUIERA ESTUDIAR EL TEMA.- Moción de los señores ediles Miguel Otegui, José Díaz y Carlos Balparda.

SRA.DIR.^a INT. (Inthamoussu): Solicitan el envío de oficios.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. En este tema, que se titula «Posibilidad de inversión en gestión ambiental existe, lo que no hay es voluntad política, ni siquiera para estudiar el tema», se cometió un error en la fecha; en la moción dice febrero de 2018, pero realmente fue el 1º de noviembre del 2017. Me gustaría que se corrija ese detalle.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): ¿Usted nos hizo llegar hoy un mail sobre eso?

SR.OTEGUI: Le hice llegar a cada una de las bancadas una información sobre el tema, vía mail e impresa. También se lo envié al intendente, a pesar de que lo tiene, y hay un expediente generado en el 2017 que está durmiendo el sueño de los injustos, porque no lo han tocado para nada. Simplemente era para corregir esa fecha, que no es febrero de 2018, sino que la nota que le llegó al intendente es de noviembre del 2017.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se procederá por Secretaría hacer la corrección.

77.º-SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.- Planteo del señor edil Miguel Otegui, al amparo del Art. 49, inciso 1) del Reglamento Interno de la Corporación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra, señor edil.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Primero, le agradezco que me hayan contestado la solicitud de sesión extraordinaria y que le hayan asignado un número de carpeta. Una de las cosas que le solicité, cuando conversé personalmente con usted, es que me parecía que la documentación que entra a presidencia, por más que sea de las bancadas, debería ser tratada como documento público. Por lo tanto, debería tener número de ingreso y de carpeta. Eso está realizado. (Entra el señor edil Quequín). También me encuentro con que la contestación del presidente, a mí, realmente, no me convence. Por lo tanto, amparado en el del artículo 49, inciso 1, y en la aplicación del artículo 35, voy a presentar una moción de orden en la que pido que se vote la posibilidad de que se concrete la sesión extraordinaria que habíamos pedido, porque el plenario lo puede votar a pesar de que usted dispuso otra cosa. Voy a leer lo que usted dispuso, que me llegó de Secretaría. Nosotros habíamos pedido una sesión extraordinaria, amparado en el artículo 35, a fin de recibir al señor director general del Departamento de Servicios, para tratar la situación del vertedero municipal y sus funcionarios. ¿Cuál era la idea y la expectativa sobre esto? Que en un ámbito de sesión extraordinaria, cuando se dispusiera, pudiéramos, todos los ediles, recibir de primera mano la información del caso. Le aclaré, además, a usted presidente, que evidentemente en esta semana no iba a ser posible, por los motivos que ya conocemos, el martes venían los cuatro precandidatos del Frente Amplio, hoy tenemos sesión, y no era un tema de urgencia inmediata; sí saber, una vez que estuviera resuelto el tema o encaminado. Pero resulta que usted me contesta: «Ante la solicitud de la sesión extraordinaria informo que no se hará a lugar dicha solicitud por entender que no es la mejor forma de darle tratamiento al tema. Por lo tanto, he dispuesto que sean convocadas en forma conjunta las comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Higiene y Medio Ambiente para el próximo de 12 de abril, a las 19:30, a efectos de recibir al director general de Servicios, señor Federico Álvarez Petraglia».

Yo entiendo que ese es su criterio, mi criterio es que debería hacerse una sesión extraordinaria, donde todos los ediles tuviéramos la posibilidad de recibir la información de primera mano y preguntar lo que entendiéramos que debemos preguntar, porque en una sesión extraordinaria, tenemos luego la posibilidad de votar, o no, alguna cosa. En las comisiones ampliadas que es lo que usted dispuso, evidentemente, por más que sea con versión taquigráfica, no es exactamente lo mismo. Por lo tanto, pido que el plenario se expida por sí o por no, de realizar una sesión extraordinaria. Como es una moción de orden, solicito que lo ponga a consideración, presidente.

(Sale la señora edila Barreto). (Entra el señor edil Ciré).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Antes de poner la moción a consideración, daré la palabra a los ediles que tengo anotados. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Antes de considerar este tema, solicito se realice un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay una moción del edil Ciré... Tiene la palabra señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Yo planteé moción de orden, pero no tengo problema en que haya un cuarto intermedio para analizar el tema.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración pasar a cuarto intermedio.

(Se vota).

Mayoría (27 en 30).

INTERMEDIO (21:46 a 21:56)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Señores ediles, se levanta el cuarto intermedio. Está a consideración la moción planteada por el señor edil Otegui, de realizar una sesión extraordinaria, al amparo del Art. 49, inciso 1) del Reglamento Interno de la Corporación.

(Se vota).

(11 en 27).

COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28.

Se vota).

Mayoría (26 en 27).

78.º-PARTOS PROGRAMADOS DEBEN RETORNAR AL HOSPITAL DE GUICHÓN.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Solicita oficios.

79.º-¿TAMBIÉN EN LOS LICEOS PROMOCIONA SUS ACTOS EL FRENTE AMPLIO?.- Moción de las señoras edilas Gabriela Gómez Indarte y Guadalupe Caballero.

Solicitan oficios.

80.º-ALERTA ANTE POSIBLES TEXTOS CON LENGUAJE SEXISTA.- Moción de la señora edila Libia Leites.

Solicita oficios.

81.º-Y LA DIRECTORA DE CULTURA ¿DÓNDE ESTÁ?.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Gabriela Gómez Indarte.

Solicitan oficios.

(Salen los señores ediles Martins, Pizzorno, Illia, Genoud, Otegui, Tortorella y las señoras edilas San Juan y Castrillón).

82.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (16 en 19).

83.º- TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21:59).

